BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 15 DE ENERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8949

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ley 11.308. — Modificando la No. 10.650 de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1o. — Modifícase la Ley número 10.650, en la siguiente forma:

a) Artículo 2o. — Quedan comprendidos en las disposiciones de esta ley, los empleados y obreros permanentes: De los ferrocarriles de jurisdicción nacional, incluso los ferrocarriles del Estado, con la reserva del artículo 52 de esta ley; de las empresas de puertos y depósitos de la República que tengan líneas férreas dentro de su recinto, cualquiera que fuese la función que desempeñen; del mercado central de frutos; de las empresas de cablecarriles; de la caja creada por esta ley, y los médicos, dentistas y demás empleados de las sociedades de socorros mutuos que dependan o a cuyo sostenimiento contribuyan o hayan contribuído las empresas, y presten o hayan prestado servicios a las mismas.

Quedan comprendidos también en las disposiciones de esta ley, los empleados de confiterías ya sean éstas explotadas directamente por las empresas ferroviarias o por terceros, y los de las oficinas de avisos de los ferrocarriles.

El directorio de la caja deberá computar en todos los casos los servicios anteriores a la vigencia de la presente ley, la que regirá igualmente para todas las empresas que en adelante se establezcan, ya sea por la Nación o por empresas de capital privado.

b) Artículo 4o. — La administración de la caja instituída por esta ley, estará a cargo de un directorio formado por un presidente designado por el P. E. con acuerdo del Senado, cuatro representantes titulares de las empresas y cuatro del personal, y otros tantos suplentes de unos y otros.

Para la elección de sus representantes, cada una de las empresas dispondrá de un número de votos proporcional al total de sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior.

Los representantes del personal serán designados por votación secreta en una asamblea de delegados que se reunirá en la Capital Federal, los cuales serán elegidos a simple pluralidad y votación secreta, en comicios distribuídos en los distritos electorales que establezca la reglamentación, no pudiéndose acordar intervención a las empresas en los trámites a que haya lugar.

El número de delegados a elegir en cada distrito, será proporcional al de afiliados de la caja del mismo, y cada delegado tendrá en la asamblea un número de votos igual a aquel con que ha sido electo.

El P. E. reglamentará los trámites electorales y de escrutinio, de acuerdo con estas bases y presidirá la primera elección por intermedio del Departamento Nacional de Trabajo y de la inspección general de justicia, estando la dirección de las siguientes a cargo de la caja, con intervención de la inspección de justicia.

c) Artículo 5o. — Los representantes llamados a formar parte del directorio de la caja, deberán pertenecer a distintas empresas ferroviarias.

El mandato de los representantes durará cuatro años, renovándose la representación por mitad cada dos años. El Presidente durará igual tiempo, pudiendo ser reelecto. El Presidente y Directores gozarán del estipendio que les fije el presupuesto de la caja, no pudiéndose acumular el estipendio al sueldo o salario que actualmente perciba un representante.

Los aumentos del estipendio no podrán ser aprovechados por los miembros del Directorio que los sancione. Las empresas deberán reservar sus puestos a los representantes electos por el personal, que los dejaran para desempeñar su mandato y éstos seguirán comprendidos en la ley, como empleados de la caja, durante el tiempo correspondiente. Para ser miembro del Directorio se requerirá ser ciudadano argentino y haber cumplido 25 años de edad. No podrán ser electores los menores de 18 años de edad y los empleados con menos de dos años de antigüedad.

d) Artículo 8o. — El Directorio se regirá por el reglamento interno que dicte al efecto, y anualmente fijará su presupuesto de gastos, el que no deberá exceder del 3 o|o de las entradas por contribuciones e intereses, y el del monto de las jubilaciones y pensiones que deben ser satisfechas durante el año con los fondos de la caja, los que someterá a la aprobación del P. E. Cuando los recursos calculados no alcanzaran a cubrir el importe total de las jubilaciones y pensiones que deberán ser satisfechas durante el año, la Nación contribuirá con la diferencia. La Contaduría General de la Nación, fiscalizará todas las operaciones de la caja.

f) Artículo 9o. — Inciso 5o. — Con la suma mensual que las empresas ferroviarias y demás incorporadas al régimen de esta ley, aportarán como única contribución equivalente al 8 o|o sobre los sueldos y jornales de todos sus empleados y obreros, siempre que no excedan de mil pesos ($ 1.000 m|n) mensuales, en cuyo caso la contribución se pagará solamente sobre esta última cantidad.

La contribución a que se refiere este inciso deberá ser aportada por las empresas también con respecto al personal ocupado por contratistas. La correspondiente al personal de la caja queda a cargo de la misma.

Con el remanente que actualmente hubiera proveniente del aumento de tarifas que en virtud del art. 59 autorice el P. E. y que resulte, después que las empresas hayan abonado la contribución mencionada en el inciso 5o.

g) Artículo 17. — El monto de la jubilación ordinaria se calculará con relación al promedio de los sueldos percibidos durante los cinco últimos años de servicios y con sujeción a la siguiente escala: 1o. Hasta ciento veinte pesos de promedio, el importe del promedio de sueldo. — 2o. Promedio de sueldos entre más de 120 pesos y trescientos pesos, ciento veinte pesos, más el ochenta por ciento de la diferencia entre ciento veinte pesos y el promedio. — 3o. Promedio de sueldos entre trescientos pesos y mil pesos, doscientos sesenta y cuatro pesos, más el setenta por ciento de la diferencia entre trescientos pesos y el promedio.

h) Artículo 19. — El monto de la jubilación por invalidez se calculará con relación al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y con sujeción a la escala de la jubilación ordinaria, a razón de un 10 o|o del monto de dicha jubilación por cada año de servicio hasta su máximum.

i) Artículo 2o. — Inciso 1o. — Al empleado u obrero que después de cinco años de servicios, fuese declarado física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo o de otro compatible con su actividad habitual o su preparación comprobada.

j) Artículo 21. — En ningún caso se



podrá acordar jubilación por invalidez, a quien la gestione después de seis meses de haber dejado de formar parte del personal de las empresas ferroviarias, salvo el caso de imposibilidad física o moral para gestionarla.

k) Artículo 28. — Las jubilaciones por invalidez se acordarán con carácter definitivo cuando la invalidez tenga este carácter. En los demás casos los beneficiarios quedarán sujetos a las revisiones que en número de dos anuales, como máximum, disponga el Directorio de la caja dentro de los cinco años posteriores a su otorgamiento, a partir de cuya fecha se considerarán definitivos.

l) Artículo 32. — Las jubilaciones, pensiones, devoluciones de aporte y demás beneficios que acuerda la presente ley, serán acordadas por el Directorio de la Caja ante la cual deberán solicitarse.

Las jubilaciones, una vez concedidas, serán pagadas desde el día en que el interesado deje el servicio. En caso de disconformidad del interesado, la resolución del Directorio será apelable por el mismo dentro de los noventa días de serle aquélla notificada en forma auténtica, para ante la Cámara Federal de la Capital, la cual, oyendo al apelante y al representante que designe la Caja, resolverá sin ulterior recurso a base de las constancias del expediente administrativo, sin perjuicio de cualquier otro informe que de oficio resolviera solicitar para mejor proveer.

m) Artículo 35. — La jubilación es vitalicia y el derecho a percibirla sólo se pierde por las causas expresadas en esta ley. El jubilado perderá todo derecho a la jubilación si se domiciliare en el extranjero, sin obtener previamente autorización del P. E. Nacional.

n) Artículo 40. — El importe de la pensión será equivalente al 50 o|o del total de la jubilación que percibía o que tenía derecho a percibir el causante; la pensión mínima correspondiente a una jubilación ordinaria o por invalidez será de cien pesos. La mitad de la pensión será de la viuda si concurren los hijos o los padres del causante; la otra mitad se distribuirá entre éstos "per capite". A falta de padres e hijos, la totalidad de la pensión corresponderá a la viuda.

En los casos de los incisos 1o. y 2o. del art. 39, si se extingue el derecho a la pensión de alguna de las personas mencionadas en ellos, la parte de la misma acrecerá sucesivamente a los hijos o cónyuge sobreviviente, comprendidos en los beneficios de esta ley.

o) Artículo 45. — Las jubilaciones y pensiones serán acordadas por el Directorio de la Caja, ante el cual deberán solicitarse, acompañando los recaudos necesarios para justificar que el postulante está en las condiciones de esta ley.

Los expedientes se tramitarán en papel común y el directorio acordará o desechará en definitiva la solicitud, siendo sus resoluciones apelables en los términos del art. 32. La Administración de la Caja podrá constituir agentes en los centros ferroviarios de mayor importancia:

a) Para que reciban las solicitudes, verifiquen los trámites hasta el momento de la resolución del Directorio, y hagan conocer las resoluciones del último, en todos los expedientes que inicien interesados, cuyo domicilio se encuentre dentro del radio que se fije a cada una de las agencias.

b) Para evacuar verbalmente o por escrito todos los informes que se solicitaren a los efectos del trámite de los expedientes o el reconocimiento de los derechos acordados por las leyes de jubilación.

p) Artículo 47. — Inciso 2o. — Para los hijos desde que llegaren a la edad de 18 años, salvo el caso que exista imposibilidad física para el trabajo.

q) Artículos 50 y 51. — La caja nacional de jubilaciones y pensiones de empleados ferroviarios, computará los servicios prestados en otras actividades, siempre que hayan sido reconocidos por las cajas respectivas. Las demás cajas computarán los servicios ferroviarios y en las jubilaciones y pensiones acordadas con servicios mixtos, cada caja contribuirá con la parte proporcional que corresponda.

A los efectos de este artículo, la caja decretará la jubilación o pensión de acuerdo a su ley, y las demás cajas reintegrarán dicha parte proporcional. En todos los casos, el cómputo se hará sin bonificación de tiempo.

r) Artículo 52. — Los empleados y obreros de la Nación sujetos al régimen de la ley 4349, comprendidos en las disposiciones de la 10.650, que se encontraban en servicio a la fecha de la sanción de la última se considerará que optan por los beneficios de ésta, si en el término de seis meses no declaran expresamente y por escrito ante la dirección de los ferrocarriles del Estado, su opción por la primera. La administración de los referidos ferrocarriles deberá proceder dentro de los tres meses subsiguientes al vencimiento del plazo fijado por el artículo anterior: 1o. A remitir a la caja de jubilaciones y a la ferroviaria, según corresponda, una nómina de los empleados y obreros que quedan sujetos a uno y otro régimen. 2o. A depositar a la orden de la caja de jubilaciones de ferroviarios el aporte que le corresponde por los empleados u obreros colocados bajo el régimen de la ley 10.650, de acuerdo al art. 9o., inciso 5o., de la misma.

La caja nacional de jubilaciones y pensiones civiles transferirá a la de ferroviarios dentro de los noventa días de la comunicación del inciso 1o., los aportes del personal que de acuerdo con el párrafo primero del presente artículo, queda sometido al régimen de la última.

s) Artículo 59. — Finalizado cada ejercicio anual, el excedente que arroje la cuenta especial será ingresado a la caja, pasando a formar parte del fondo de la misma, según se determina en el inciso 10 del art. 9o.

Art. 2o. — Los obreros que hayan quedado cesantes con motivo de movimientos huelguistas, no pueden ser privados por esta causa del derecho de devolución de sus aportes o jubilación.

Art. 3o. — La primera elección de los directores, por virtud de esta ley, se efectuará en el plazo máximo de tres meses después de su sanción, terminando con este motivo todos los miembros del actual directorio.

Art. 4o. — Las jubilaciones y pensiones decretadas hasta la fecha de la promulgación de la presente ley, serán liquidadas en adelante, de acuerdo a las modificaciones que en la misma se establece.

Art. 5o. — Autorízase al Directorio de la Caja para invertir hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.00 m|n), en la adquisición de terreno y construcción de edificio en la Capital Federal.

Art. 6o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el No. 11.308.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Antillas y Km. 828 Establecimiento comunicación telefónica.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 15. 903 -F- 1923. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta establecer una comunicación telefónica entre la estación Antilla y el Kilómetro 828 del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de referencia, de acuerdo con el presupuesto de ciento setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 173,20 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Milagro. — Ampliación de cañerías e instalación de una bomba y casilla para resguardo de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 15.905 -F- 1923. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la ampliación de cañerías e instalación de una bomba y casilla para resguardo de la misma, a fin de aprovechar las aguas de las lluvias para mejorar su servicio en la estación Milagro del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto total de ocho mil doscientos treinta y cinco pesos con veintitrés centavos ($ 8.235,23 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitación pública, para adjudicación de obra reparo camino de Río Segundo a Colonias del Norte.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 6084 -F- 1919. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, para adjudicar las obras de reparación del camino de Río Segundo a Colonias del Norte, visto asimismo el proyecto de contrato que la expresada Dirección ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo con el proponente que a su juicio debe resultar adjudicatario, y

Considerando que de las propuestas presentadas corresponde aceptar la del Señor Carlos J. del Campillo, por ser la más económica;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Carlos J. del Campillo quien se compromete a ejecutar los referidos trabajos por la suma de catorce mil setecientos tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 14.703,44 m/n) y en las condiciones establecidas en el respectivo contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º Dicha suma así como las de $ 966,14 m/n., y 2.028,98 m/n. destinadas para imprevistos y gastos de inspección respectivamente, se imputarán a los fondos de la Ley Nº 5.315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Victor M. Molina. — J. N. Matienzo. — A. Sagarna. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Etruria a Colonia Olcese.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 11.605 -C- 1919. — Visto este expediente por el que el contratista de las obras de reparación del camino de Etruria a Colonia Olcese, Don Federico Villagra González solicita que el plazo de noventa días fijados en el contrato para la completa terminación de las obras empiece a contarse desde la fecha en que se efectuó el replanteo de esos trabajos, y

Considerando:

Que dicho contratista funda su pedido en el hecho de que por decreto de fecha 1º de Septiembre de 1922, se aprobó el respectivo contrato y las obras fueron replanteadas recién el 4 de Marzo ppdo., retardo éste, motivado por los trámites administrativos de estas actuaciones, no siendo por lo tanto imputable al contratista dicha demora, toda vez que no se pueden empezar los trabajos sin el requisito previo del replanteo, por lo que corresponde de acuerdo a los informes producidos acceder a lo peticionado, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º El plazo de 90 días fijados en el contrato para la completa terminación de los trabajos de que se trata, empezará a contarse desde la feca del replanteo de los mismos, esto es desde el día 4 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitación pública para adjudicación de obras de reparo camino de Mariano Miró a Italó.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 2113 -C- 1920. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Mariano Miró a Italó zona del F. C. Oeste (Gobernación de La Pampa), y

Considerando:

Que en dicho acto se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia que rigen la ley de la materia;

Que a la subasta pública de referencia realizada el día 19 de Julio del corriente año se presentaron cuatro propuestas, de las cuales resulta ser más conveniente y económica la de la firma Salvador Meloni, quien se compromete a ejecutar dichas obras por la suma total de $ 16.022,10 m/n., inferior en $ 1.100,55 m/n., al presupuesto de $ 17.122,65 m/n., aprobado por resolución de fecha 24 de Abril último, por lo que procede aprobarla como así también el adjunto proyecto de contrato celebrado con la mencionada firma, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de referencia y acéptase la propuesta presentada por la firma Salvador Meloni, quien se compromete a ejecutar los trabajos de que se trata, mediante la suma total de diez y seis mil veintidós pesos con diez centavos moneda nacional ($ 16.022.10 m/n.)

Art. 2º Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el Señor Salvador Meloni, para la ejecución de las obras mencionadas.

Art. 3º Este gasto se imputará a los fondos de la Ley Nº 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la devolución a los demás proponentes de las respectivas boletas de depósito de garantía y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Victor M. Molina. — J. N. Matienzo. — A. Sagarna. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios a efectuar en el camino interprovincial de Catamarca a Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 15.336 -C- 1923. — Vista la adjunta planilla de inversión que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, valor de $ m/n. 3.030,00, para los estudios a efectuar en el camino interprovincial de Catamarca a Tucumán, desde Singuil hasta el campo de Pucará o punto propicio para el empalme con el camino de Andalgalá a Concepción; y

Considerando:

Que los estudios de que se trata, son necesarios a fin de facilitar los medios de comunicación y transporte entre las provincias de Tucumán y Catamarca, por lo que conviene aprobar dicha planilla y autorizar a la Dirección General nombrada para que efectúe los referidos estudios; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla de inversión, valor de tres mil treinta pesos moneda nacional ($ m/n. 3.030,00) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para los estudios de que se trata y autorízase a la misma para que los lleve a cabo con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos del Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 2 del presupuesto de 1922. Ley 10.285.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estacion Holdich, de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento.— Construcción de un galpón.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Exp. 15.910 -F- 1923. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para el almacenamiento de mercaderías, en la Estación Holdich, de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con el presupuesto total de trece mil ciento sesenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 13.165.22 m/n.) y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reclamación del ex-contratista, Señor Jorge Auffray y aprobación mayor gasto.

Señor Ministro de Agricultura:

Examinando el presente expediente relativo a la construcción del puente sobre el río Lavayen, en la Provincia de Jujuy, creo que el decreto del Poder Ejecutivo fecha 5 de Octubre de 1918, declarando rescindido el contrato por culpa del contratista, y declarando que Auffray no será admitido como proponente o fiador en lo sucesivo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 9 inciso 3º de la Ley de Obras Públicas.

La petición del ex-contratista para que no se le apliquen las sanciones establecidas en esos artículos está autorizada por la ley, y en mi concepto, es improcedente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.
José Nicolás Matienzo

Los antecedentes que constan en este expediente demuestran que el decreto del Poder Ejecutivo declarando rescindido este contrato con pérdida del depósito en garantía ha sido perfectamente fundado pués el contratista demostró falta de capacidad técnica y financiera para la ejecución de la obra en los plazos convenidos.

No hay ninguna razón que pueda atenuar esa culpa de órden legal como ya lo ha dictaminado el Señor Procurador General de la Nacion en Diciembre 13 de 1921.

Además, las precedentes informaciones demuestran que ha habido un mayor gasto en continuar esas obras por administración.

Buenos Aires, Julio 6 de 1923.
Vicente F. López

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que hacer a los precedentes informes desde que los interesados se conforman con la liquidación de la Dirección de Puentes y Caminos, renunciando a todo reclamo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.
Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.

Exp. 7798 -P- 1912. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la construcción del puente sobre el río Lavayen (Jujuy) en las que deben resolverse las reclamaciones del ex-contratista de las obras sobre el terreno Don Jorge Auffray y establecerse el mayor gasto incurrido en la prosecución administrativa de la obra, determinandose al propio tiempo su imputación y

Considerando:

1º. — Que por excusación del ex-Ministro de Obras Públicas Doctor Torello este expediente fué pasado por decreto de fecha 4 de Agosto de 1921 a resolución del Señor Ministro de Agricultura;

2º. — Que habiendo terminado su mandato el expresado ex-Ministro procede, de conformidad con la Ley de organización de los Ministerios, que este asunto sea resuelto por intermedio del Ministerio de Obras Públicas;

3º. — Que con respecto a las reclamaciones del Señor Auffray acerca de la forma de liquidar las obras que ha ejecutado no hay dificultad alguna por haber desistido dicho señor de sus reclamaciones, aceptando la liquidacion practicada por la Dirección General de Puentes y Caminos (fs. 564; expediente 14.769 -P- 1920);

4º. — Que no procede la devolución del depósito de garantía del contrato ni el levantamiento de la sanción legal que por decreto de 5 de Octubre de 1918 se le ha aplicado al recurrente, por no estar autorizado por Ley ni precedente alguno como lo establecen los Señores Procuradores del Tesoro y de la Nación;

5º. — Que el certificado Nº 3 importe de $ 21.833,29 m/n. correspondiente a obras ejecutadas por el expresado ex-contratista está impago y no existen recursos disponibles para abonarlo;

6º. — Que de los informes de fs. 573 a 577, resulta que al proseguir por administración las obras de que se trata se ha incurrido en un mayor gasto de $ 38.471,15 m/n. que procede aprobar con imputación a la partida destinada a «Conservación y reparación de Puentes y Caminos»;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por los expresados asesores legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el certificado Nº 5 de la liquidación final de las obras del puente sobre el río Lavayen, ejecutadas por el ex-contratista Don Jorge Auffray, y cuyo importe asciende a la suma de veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ m/n. 21.833,29), así como los nuevos precios unitarios que en dicho certificado se consignan para trabajos no previstos en el contrato.

Art. 2º Autorízase la devolución del 10 o/o retenido en garantía de los certificados Nos. 1 y 2 expedidos a favor de dicho Señor.

Art. 3º Desestímese la solicitud del recurrente sobre levantamiento de las penalidades impuestas por el expresado decreto de 5 de Octubre de 1918.

Art. 4º La Direccion General de Contabilidad desglosará y elevará por separado el mencionado certificado Nº 3 a efecto de solicitar del Honorable Congreso el crédito correspondiente para su pago, previa la liquidación pertinente por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º Apruébase el mayor gasto de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos con quince centavos moneda nacional ($ 38.471,15 m/n.) en que ha incurrido la Dirección General de Puentes y Caminos en la prosecución por vía administrativa de las obras de que se trata, debiendo ese importe imputarse a la partida destinada a «Conservación de Puentes y Caminos» — (Anexo L, inciso 1º, item 10, partida 1 del presupuesto vigente)

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon por la Dirección General de Contabilidad, la que al efectuar las liquidaciones y pagos correspondientes deberá tener en cuenta los embargos y cesiones de créditos que constan en estos actuados, y fecho, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

Previamente devuélvase al representante del Señor Auffray, Doctor Jorge Maurice el poder presentado en el expediente 19.025 -M- 1922 dejándose copia simple del mismo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición madera con destino obras de construcción puente sobre el río Tunuyán.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Dirección de Contabilidad y creo que V. E. debe aceptar el procedimiento seguido por la ex Dirección de Caminos por que esa compra directa resultó ventajosa para la Administración.

Es exacto, como lo manifiesta la Contaduría que no se llenaron las formalidades de ley, y que ha habido un error de procedimiento pero como esta falta no tiene remedio — en el caso de una ex Comisión a la que no se puede imputar — por este hecho — perjuicios al Tesoro.

Creo que la última solución, es aprobar el gasto efectuado.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
— Vicente F. López.

Buenos Aires, 14 de Nov. de 1923.

Expediente 7.481 — C — 1920. —Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación, observa el procedimiento seguido por la extinguida Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para efectuar la adquisición directa al Señor Alberto Gerard, de 37 metros cúbicos 422 decimetros de madera dura por $ 2.331.81 m/n. con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Tunuyán, Provincia de Mendoza, las cuales fueron llevadas a cabo administrativamente en virtud de lo dispuesto por decreto de Agosto 12 de 1915, y

Resultando:

Que según informa la Dirección General de Contabilidad, con fecha Julio 26 de 1915, aquella Comisión licitó la madera y después del estudio de las propuestas las desestimó por inconveniencia de los precios cotizados siendo el menor de ellos, de $ 103 m/n por metro cúbico, sobre vagón en esta Capital, y debiendo agregarse el recargo de flete hasta el lugar de las obras;

Que por resolución de Agosto 3 de 1915, la expresada Comisión dispuso que se adquiera ese material directamente en Salta, al precio de $ 73 m/n. precio que se eleva a $ 94.14 m/n. computado el valor del flete desde Río de Las Piedras a Santa María de Oro, lugar este último próximo al de la Construcción de las obras, y

Considerando:

Que si bien, para efectuar esa adquisición no se han llenado los requisitos establecidos por las leyes y disposiciones en vigencia, teniendo en cuenta que el procedimiento seguido no ha ocasionado perjuicios al Estado, y que el precio cotizado era equitativo, y

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad, lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el procedimiento seguido por la extinguida Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para adquirir con el destino expresado y con cargo a la Ley 5315, la madera de que se ha hecho referencia;

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación de una licitación pública para adquirir materiales con destino a obras en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Novbre. 9 de 1923.

Expediente 17.750 — H — 1922. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación pública realizada el 13 de Septiembre ppdo., para la provisión y colocación de un zócalo de piedra arenisca del Mar del Plata, con destino a las obras del Hospital de Clínicas, autorizadas por decreto de 2 de Mayo de 1922, y

Considerando:

Que si bien en el acto de la referencia se ha presentado una sola propuesta, ésta es aceptable por cuanto involucra una apreciable economía sobre el presupuesto oficial calculado y no se compensaría con un nuevo llamado, — de problemática mejora en la cotización — los gastos de publicidad, máxime si se tiene en cuenta el estado de la plaza en la actualidad en dicho renglón y la exigüidad del importe que el mismo significa,

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata, y adjudícase la provisión y colocación de los zócalos de arenisca de que se ha hecho mención, a los Señores García y Conzoni, por la suma total de dos mil cuatrocientos veintiún pesos con setenta y dos centavos, moneda nacional, ($ 2.421.72 m/n).

Art. 2º. Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 28 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. J. N. Matienzo. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Dirección General de Arquitectura. — Licitación pública para adjudicar las obras de carpintería de la primera Sección del Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Novbre. 9 de 1923.

Expediente 3.112 — C — 1923. —Visto el resultado de la licitación pública efectuada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución ministerial de Marzo 20 ppdo., para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas destinada a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe, y

Resultando:

Que de las propuestas presentadas es la más ventajosa y económica la de la «Sociedad Comercial e Industrial de Maderas de Santa Fe», y considerando que en el acto de la licitación han sido llenados los requisitos establecidos por las disposiciones en vigencia, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata, y adjudícase la provisión y colocación de la carpintería de aberturas en el mencionado edificio, a la «Sociedad Comercial e Industrial de Maderas de Santa Fe», mediante la suma total de ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 8.334.36 m/n).

Art. 2º. El gasto autorizado por el artículo anterior, se imputará al Anexo L., inciso 1º, ítem 4, partida 23, del presupuesto de 1923 (Ley Nº 10.285).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad a los efectos que corresponda vuelva a la de Arquitectura a igual fin.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — J. N. Matienzo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando las tarifas de tracción de los Puertos de Buenos Aires y La Plata de mercaderías que no fueron desembarcadas en Buenos Aires, con motivo de la huelga de 1921.

Excmo. Señor:

Considero que la circunstancia de emergencia que determinara ese servicio autoriza la tarifa especial que ha impuesto el Ferrocarril del Sud, que es menor que la pretendida por las Reparticiones de la Dirección de Navegación.

Además la interpretación que ha hecho el Ferrocarril del Sud, al aplicar esa baja tarifa, se ajusta a las disposiciones vigentes, pues, si ambos Puertos, se considera a los efectos portuarios, como uno solo, no es posible, pretender que se cobre tarifa de tráfico por la entrada de mercaderías de uno a otro. — Buenos Aires; Noviembre 9 de 1922. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Novbre. 9 de 1923.

Resultando de éste expediente:

Que la Empresa del Ferrocarril Sud, se presenta exponiendo que con motivo de los conflictos obreros producidos en el Puerto de la Capital, a mediados del año 1921, el Ministerio de Hacienda había girado, a petición de parte, al de La Plata para su descarga, algunos buques consignados a aquél, haciéndose por ferrocarril el transporte hasta Buenos Aires, de las cargas de depósito y de despacho directo,

Que en el interés de aminorar el perjuicio emergente de esta operación imprevista en el desenvolvimiento normal del comercio de importación, dicho ferrocarril, había implantado con carácter transitorio, una tarifa especial reducida para el transporte entre los empalmes de ambos puertos, de la carga de depósito que viajara bajo custodia aduanera así como desde Empalmes Río Dock Sud y muelles y depósitos a estaciones en el Distrito de Buenos Aires, para la de despacho directo librada directamente por la Aduana de La Plata;

Que en su carácter de empresa transportadora, y de encargada, además, de la explotación por cuenta de la Nación, de las líneas férreas del Puerto de La Plata, había procedido para la cobranza de los fletes, interpretando disposiciones vigentes, como aplicar las tarifas de tracción, fijada por la Ley 4925, en forma de acreditar ambas partes, pesos 1.17 m/n por cada 1000 kilógramos para la carga documentada a depósito, o sean $ 0.585 m/n por salida del Puerto de La Plata, y $ 0.585 m/n. por entrada al de la Capital, donde se hallan los depósitos fiscales, a que vienen consignada la carga, y $ 0.585 m/n, por la de despacho directo acreditable a las líneas del Puerto de La Plata;

Que como en algunos casos se había aplicado de primera intención por error, doble tracción ($ 2.34 m/n por 1.000 k.), es decir $ 1.17 m/n para el Puerto de La Plata, y pesos 1.17 m/n. para el de la Capital a la carga de depósito y $ 1.17 m/n a la de despacho directo, que no entró al Puerto de Buenos Aires, por haber sido despachada directamente por la Aduana de La Plata, había devuelto a los interesados lo cobrado de más;

Considerando:

Que dada la situación anormal del momento, creada por el citado conflicto hubo necesidad imperiosa de efectuar el cambio de giro de vapores en beneficio del comercio y siendo que las tarifas aplicadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud, están encuadradas dentro del concepto que fundamenta el decreto de 18 de Octubre de 1912.

Que el decreto de 26 de Febrero de 1912, en su artículo 2º establece que el Puerto de La Plata será considerado como una prolongación del de la Capital, lo que se confirma por el de 18 de Octubre ya citado al establecer que ambos puertos constituyen una sola entidad, siendo sólo el Puerto de La Plata, una Sección del de Buenos Aires,

Que en orden de ideas deben arbitrarse todas aquellas medidas tendientes a ampliar el desenvolvimiento del comercio bajo una misma administración, para evitar el recargo de sus operaciones;

Que así lo entiende la Dirección General de Ferrocarriles, cuando manifiesta que las tarifas de que se trata, no autorizan la pretendida duplicación de los precios, puesto que, ambos son de derechos de entrada y salida, vale decir, que involucran las dos operaciones en cada un precio;

Que el artículo 31 del decreto de 12 de Enero de 1905, no tiene otro alcance que el de uniformar tarifas desde una fecha posterior al mismo, o sea desde el 1º de Marzo del mismo año.

Que por decreto reglamentario de la Ley de Puertos y Muelles, de 7 de Febrero de 1905, se determina según lo hace notar la misma Dirección, «que los buques que pasan del Puerto de la Capital al de La Plata, o viceversa pagará una sola vez el impuesto de entrada», lo que demuestra que el propósito del P. E. ha sido desde el principio considerar los dos puertos como uno solo;

Que no encuadra en principio la tarifa dual, desde que no es posible exigir derechos en La Plata y Buenos Aires, para cargas cuyo transporte ha gozado de la franquicia especial, siempre con la mente de hacer menos onerosa para los consignatarios las consecuencias del abarrotamiento portuario;

Que la Oficina de Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata, en su informe, considera el caso del giro de los buques a dicho puerto, y a petición de parte como de fuerza mayor y resolverse como excepción;

Que el artículo 151 del decreto reglamentario antes citado en su inciso 8º, reconoce al Ferrocarril del Sud, como único medio de transporte de la mercadería a los depósitos del Puerto de la Capital, y

Teniendo en cuenta además, que como lo informa precedentemente la Dirección General de Contabilidad, las tarifas aplicadas por el Ferrocarril del Sud, están encuadradas dentro del concepto que fundamenta el decreto de 18 de Octubre de 1912, desde que el Puerto de La Plata, por su proximidad al de Buenos Aires, experimenta los efecto de la absorcion de parte de su movimiento por el del último, circunstancia que aconseja asimismo, arbitrar todas aquellas medidas tendientes a ampliar el desenvolvimiento del primero bajo el contralor de una misma administración, y disponiendo el giro de cargas y buques en forma eficaz para ambos puertos y sin recargo de sus operaciones respectivas;

Y oído el Señor Procurador del Tesoro el que considera que la interpretación que ha hecho el Ferrocarril del Sud, al aplicar esa baja tarifa se ajusta a las disposiciones vigentes.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase las tarifas de que se ha hecho referencia, aplicadas por la Empresa del Ferrocarril, antes mencionadas para las cargas desembarcadas en el Puerto de La Plata, con destino a depósito en el de la Capital que con los recargos fijados es de $ 1.17 m/n por cada 1.000 kgs. y la de $ 0.585 m/n. para la de despacho directo, librada a plaza por la Aduana de La Plata.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles. Modificación del Artículo 201 A. del Reglamento General.

Expediente 635 — V 1923. — Buenos Aires, Novbre. 14 de 1923.

Vista la presentación de obrajeros y propietarios de bosques en zonas servidas por los ferrocarriles de propiedad de la Nación, por la que solicitan rebaja de tarifas, modificación de los mínimos exigidos en relación a la carga máxima de los vagones, aplicación de la tarifa reducida sea cual fuese el tipo de vagón utilizado y modificación del artículo 201 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta que las informaciones producidas, tanto por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, como por la Dirección General de Ferrocarriles ponen en evidencia que la situación económica general de la industria forestal, no es un problema cuya solución ha de encontrarse exclusivamente en una tarificación ferroviaria más o menos apropiada a las distintas exigencias e intereses que deben contemplarse, como así lo reconociera la Comisión de delegados a la Asamblea que tuvo lugar por iniciativa y convocatoria que hiciera el Ministerio de Obras Públicas en el año 1922, a los representantes de los centros y corporaciones más importantes del país, sin que ello, no obstante, pueda significar que, por parte de las autoridades nacionales, y desde el punto de vista de que se trata, haya dejado de presentarse al asunto toda la atención que merece, como lo prueba la solución buscada por la Administración antes mencionada de combinar sus servicios con los de transporte por vía fluvial, en procura de un abaratamiento del flete para centros de consumo de tanta importancia como Rosario y Buenos Aires:

Que, además y siempre desde el punto de vista que se considera estas mismas informaciones demuestran que del estudio comparativo de las tarifas se llega a la conclusión de que, en general, no son más elevadas las que tienen en vigencia los ferrocarriles de la Nación, que las que aplican con la autorización pertinente, los ferrocarriles de propiedad particular;

Que en cuanto a los mínimos exigidos según el tipo de vagón que se utiliza, las multas en que por exceso de carga incurren muchas consignaciones, está probando frecuentemente que tales mínimos no son exagerados, y, si en algún caso pudiera admitirse que los son, tratándose de una madera tan liviana que no alcance a cubrirlo, los interesados pueden desde luego concretar el caso, el que una vez estudiado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, daría motivo de inmediato a la corrección correspondiente;

Que lo referente al recargo del 10 % en la tarifa a aplicarse, si el vagón pedido tiene un porte inferior a 25 toneladas, encuentra su justificativo en razones que se derivan de una mejor utilización del material rodante cuyo análisis es excusado, ya que media la circunstancia de que no existen minoristas en las zonas servidas por el Ferrocarril Central Norte, únicos a quienes podría perjudicar ese recargo;

Que, finalmente, en lo que atañe a la modificación del artículo 201 A., del Reglamento General de Ferrocarriles, es procedente, rever su forma actual, por cuanto hace posible, que cuando la carga se entrega en una estación que no tiene báscula apropiada, la verificación del peso no se haga en la primera de tránsito que disponga de tal instalación, sino en la más próxima de empalme o intercambio; lo que puede traer aparejadas mermas por pérdidas o substracciones, que el interesado no puede comprobar, y por lo tanto reclamar ya que el peso de la carga que entregó al portador se verifica a veces, después de un largo recorrido durante el cual pudo hacerse en una o más estaciones anteriores, y ello sin perjuicio de la nueva verificación de peso que en su caso, tiene derecho a efectuar en la estación de empalme o intercambio, la empresa que recibe de otra un convoy que debe continuar por sus propias líneas;

Por tanto y de acuerdo con las consideraciones que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. No hacer a lo solicitado, con excepción de lo que se dispone en el artículo siguiente.

Art. 2º. Modifícase en la siguiente forma el artículo 201 A., del Reglamento General de Ferrocarriles: «Todo cargador deberá hacer declaracion previa de la calidad específica, peso, clase medida o número de mercaderías a transportar. Tratándose de cargas a granel, y cuando en el punto de procedencia de la carga, ella no haya sido pesada por falta de básculas apropiadas, las empresas deberán verificar el peso de las mismas en el primer punto donde la hubiese, y lo comunicará en el día, por carta o por telegrama al cargador o remitente, salvo que éste hubiera presenciado o controlado dicha operación lo que podrá hacer siempre que lo creyera conveniente. Dicha verificación de peso no excluye la que puedan hacer las empresas en los empalmes de intercambio».

Art. 3º. Comuníquese publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Declarando cesante a Don Alberto V. Agote, y nombrando en su lugar a Don Juan Antonio Peretti.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.

Expediente 17.861 — I — 1923.

A mérito de lo expuesto precedentemente por la Dirección General de Irrigación.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Intendente de las Obras de Riego en San Carlos (Salta), de la Dirección General de Irrigación, Don Alberto V. Agote, y nómbrase en su lugar con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 5º, ítem 1, partida 78, del Presupuesto, al Señor Juan Antonio Peretti.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, y de la de Contabilidad, vuelva, para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de los caminos de Vértiz a Ceballos y a Chanilao.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.

Expediente 9.993 — C — 1922. —Visto este expediente por el que el contratista de las obras de reparación de los caminos de Vértiz a Ceballos y a Chanilao, D. Alejandro Poupard, solicita que el plazo de 90 días fijados en el contrato para la completa terminación de los trabajos, empiece a contarse desde la fecha del replanteo o sea desde el 12 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que dicho contratista funda su pedido en el hecho de que las obras fueron replanteadas con 57 días de

posterioridad a la fecha de la aprobación del contrato, retardo éste no imputable al contratista, ya que el mismo, no puede dar comienzo a los trabajos sin haberse cumplido antes con el requisito previo del replanteo por lo que corresponde acceder a lo peticionado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. El plazo de 90 días fijados en el contrato para la completa terminación de los trabajos de que se trata, empezará a contarse desde la fecha del replanteo o sea desde el día 12 de Julio ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Obras ampliación e instalación eléctrica, taller zapatería en la Alcaidía Menores.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.
Expediente 11.244 — P — 1921.

—Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de Agosto 23 de 1922, se aprobó un presupuesto de $ 5.415.22 m/n para obras de ampliación e instalación eléctrica en el taller de zapatería de la Alcaidía de Menores, sita en la calle Tacuarí 770, dependiente del Departamento Central de Policía de la Capital,

Con fecha Mayo 11 del corriente año, la Jefatura de Policía, solicita se deje sin efecto la construcción de las obras proyectadas por haberse habilitado nuevos establecimientos de educación y reformatorios, resultando como consecuencia, inconveniente el plan de enseñanza que se proponía implantar, en el local de referencia, y solicita en cambio que se efectúen otras obras necesarias para el funcionamiento de la mencionada Alcaidía;

Considerando que las obras que ahora se proponen y que consisten en el cambio de un piso de mosaico en una oficina por otro de madera, modificación entre dos secciones de la Alcaidía, construyendo un tramo de escalera en mampostería revestida de mármol, blanqueo, pintura, etc., de acuerdo con el proyecto y presupuesto adjunto preparado por la Dirección General de Arquitectura y para el que se solicita aprobación, son necesarias y su costo menor al de las antes enunciadas, y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de fecha 23 de Agosto de 1922; dictado en el presente expediente.

Art. 2º. Apruébase el nuevo plano, cómputos métricos y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad total de tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (pesos 3.477.43 m/n) inclusive en 20 % para imprevistos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo administrativamente las obras a que dichos documentos se refieren, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 3º. El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 9, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Conservación permanente durante año en curso edificio fiscal ocupado por la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.
Expediente 17.974 — A — 1922.

—Visto el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de conservación permanente durante el año en curso en el edificio fiscal ocupado por la Administración de Impuestos Internos, sito en la calle Rivadavia 413, y cuyo importe total incluído un 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de $ 6.344.84 m/n, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el presupuesto de referencia para los trabajos aludidos que importan en total seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6,344,84 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 9, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Conservación permanente durante el año en curso, edificio Antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.
Expediente 18.007 — A — 1922.

—Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de conservación permanente durante el año en curso en el edificio del Antiguo Cabildo, y cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de $ 11.235.60 moneda nacional, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el presupuesto de referencia por valor de once mil doscientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 11.235.60 m/n), incluido un 20 por ciento para imprevistos para las obras de que se ha hecho mención debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cumplido efecto por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se atenderá con los fondos de la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigne el presupuesto del año en curso. (Anexo L. inciso 1, ítem 9, partida 1).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Lustraje del mármol de los zócalos del vestíbulo, pintura y empapelado en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, de la Capital.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.
Expediente 5.944 — E — 1923.

—Visto este por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para llevar a cabo diversos trabajos de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, el lustraje del mármol de los zócalos del vestíbulo de entrada, la pintura, empapelado de varios locales y la colocación de perchas en algunos de ellos, todo lo cual, inclusive un 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de $ 2.916.37 m/n,

Teniendo en cuenta que las obras presupuestas son necesarios para el aseo e higiene de la mencionada Escuela por lo que procede aprobarse el gasto propuesto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto presupuesto referente a los trabajos mencionados en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, y cuyo monto asciende a la suma total de dos mil novecientos diez y seis pesos con treinta y siete centavos (pesos 2.916.37 m/n) moneda nacional; y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, debiendo sujetarse en todo a las disposiciones vigentes y, en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Refacciones y pintura en el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.
Expediente 6.731 — H — 1923.

—Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a trabajos de refacciones y pintura en el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, cuyo monto incluído un 20 por ciento asciende a $ 3.523.06 moneda nacional;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el presupuesto de referencia importe de tres mil quinientos veintitrés pesos con seis centavos moneda nacional ($ 3.523.06) m/n) para las obras de que se ha hecho mención en el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cumplido término las mismas por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones vigentes, rindiendo en oportunidad cuenta documentada de la inversión que se autoriza.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 4, partida 28 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva a la de arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. Obras ampliación servicios sanitarios en la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1923.
Expediente 8.239 — F — 1922.

—Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuestos de acuerdo con los cuales propónese efectuar diversas obras de ampliación en los servicios sanitarios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, los que en la actualidad resultan insuficientes y se hallan mal ubicados para atender eficazmente las necesidades del mencionado establecimiento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuestos aludidos que en total asciende a trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 13.659.08 m/n) inclusive las partidas correspondientes para imprevistos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a efectuar administrativamente las obras de ampliación a que se refiere la documentación de que se trata, con cargo de rendir cuenta en oportunidad y sujetándose a las disposiciones vigentes, en cuanto tenga atinencia con la adquisición de materiales que fuese necesaria.

Art. 2º. El gasto total a originarse se imputará a la partida que el presupuesto vigente asigna para «Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales». Anexo L., Inciso 1. Item 9, partida 2.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva a la de arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Administración Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí. — Adquisición y establecimiento de un motor semifijo en los talleres.

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1923.
Expediente Nº 6.051 — F — 1921.

—Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto y croquis correspondiente, relativos a la adquisición y establecimiento de un motor semifijo en los talleres del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, a fin de reemplazar el que actualmente se encuentra en uso, por encontrarse en muy mal estado, con grave perjuicio para el funcionamiento regular del expresado taller;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para efectuar la compra e instalación de referencia, de acuerdo con el presupuesto total de quince mil seiscientos catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 15.614.40 m/n), y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Establecimiento de una leñera y una vía muerta de 110 metros de largo.

Buenos Aires, Nov. 17 de 1923.
Expediente Nº 15.936 — F — 1923.

—Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta establecer una leñera y una vía muerta de 110 metros de largo, con las instalaciones necesarias, en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las instalaciones de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de tres mil cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 3.005.45 m/n), y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, e sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1928, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	2	—	2	—	2	2	—	21	—	6.000.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	2	—	2		2	2	—	21	—	6.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1928, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmueble	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	2	2	4	—	81	45	37.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	3	3	2	2	4	—	81	45	27.000.—

Gobernación de Formosa

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1928, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	—	—	25	—	2.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	4	4	—	1	—	—	25	—	2.000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1928, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	54.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	25	—	54.000.—

Producido del Boletín Oficial

El día 14 de Enero de 1924

Por venta de Boletines . . .	6.30
" subscripción	396.—
" marcas	264.—
" avisos varios	600.—
" adicional	92.—
	1.358.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión. Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.20
Número atrasado	"	0.25
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1907

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asambleas, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no reconocerá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1915.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — La Comisión Liquidadora.

e-15 enero No. 17784 v-31 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

15o. EJERCICIO

1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 327.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y dos suplentes.

3o. Elección del Síndico.

4o. Modificación de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17786 v-30 enero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 1o. de Febrero próximo a las 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del Sr. Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — V. B. Otamendi, secretario.

e-15 enero No. 17789 v-1o. febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Enero de 1924, en el local Salguero 1651 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Riolfi y seis suplentes; tres para Comisión de Control en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-15 enero No. 17791 v-31 enero

COMPAÑIA MERCANTIL ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 277

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 13 de Febrero a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 277, 2o. piso, para tratar y resolver:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Disolución y liquidación social y nombramiento de liquidadores.

3o. Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17792 v-25 enero

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro Empleados Jubilados, cítase a los señores asociados de este Centro, para que concurran a la asamblea ordinaria (art. 25 de los estatutos), que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 17 horas, en su local Perú 71, 3er. piso, en la que se informará sobre la marcha de la sociedad, y se designará Presidente y siete miembros de la C. D. en lugar de los señores Máximo Villafañe, Benito J. Carrasco, Marcelino Benavente, Eusebio Vales y Alberto Drecchi que cesan; José Toscano, Luciano Miceli y Abelardo Cigorraga, que renunciaron. — Máximo Villafañe, presidente; Pedro F. Zaldívar, secretario.

e-15 enero No. 17799 v-17 enero

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.758 v30 enero

A. MONETA LIMITADA, SOC. ANONIMA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Enero de 1924 a las 10 horas, en el local de la calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.

2o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Sr. Antime Motteau que termina su mandato.

3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Sr. José Lux, que termina su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Directorio.

e-12 enero No. 17738 v-29 enero

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Suipacha 588, (4o. piso), el día 22 de Enero de 1924, a las 10 1|2 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Considerar la situación y perspectivas de los negocios de la sociedad.

II. Resolver sobre la disolución anticipada de la misma, por no poder llenar el fin para que fué creada.

III. Designar uno o más liquidadores

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, depositarán sus acciones integradas, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

e31 dicb. No. 17583 v17 enero.

MOTORES MARELLI, SOC. ANON.

Calle Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 25 de Enero del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Gerente.

e-4 enero No. 17619 v-21 enero

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE, PETROCELLI, ARTIN

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 inciso E. de los estatutos, el directorio resolvió convocar a la asamblea general ordinaria de los accionistas que en el local de la calle Vieytes 1690, se reunirá el día 18 de Enero de 1924, a la hora diez y seis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al ejercicio del primero de Mayo al 30 de Noviembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — El directorio.

e2 enero. No. 17598 v18 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud del Sr. Teodoro Hubenbecker y otros, pidiendo se convoque a los accionistas para pronunciarse sobre la administración y trabajos de las minas de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea los accionistas deberán depositar su sacciones o certificados de las mismas en la gerencia de la sociedad, o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista. — El directorio.

e2 enero. No. 17600 v21 enero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17732 v-31 enero

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL-ORDINARIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y número 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1924 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDENDEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores en reemplazo de los que por prescripción del artículo 6o., terminan su período.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.— El presidente.

e2 enero. No. 17601 v18 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

Sede social: Tacuarí 1542. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1924, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general ordinaria, fecha 2 de Marzo de 1923.

2o. Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — O. Alves de Lima, presidente. Luis da Rocha e Silva, secretario.

e3 enero. No. 17603 v19 enero.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebraria.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

Por resolución del directorio, y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, el día 22 de Enero de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1923.

2. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, que termina su mandato.

Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, depositarán sus acciones integradas en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

e31 dicb. No. 17582 v17 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CARAS Y CARETAS

Chacabuco 151. — Autorizada por Decreto de fecha 4 de Junio de 1908

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el jueves 24 de Enero, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección de un director titular y un suplente, ambos por tres años.

3o. Elección de síndicos, titular y suplente.

Nota. — Para asistir a la asamblea, deberá depositarse previamente las acciones, en la administración de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e5 enero No. 17642 v23 enero.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada — Secretaría: Carlos Pellegrini número 179. — Convocatoria

El Primer Circuito Argentino de Exhibidores, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 23 de Enero de 1924 a las 15.30, en su local calle Carlos Pellegrini 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación de los miembros del directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

3o. Autorización para devolver el 70 o|o a los accionistas, que hayan abonado la primera y segunda cuota, y lo han solicitado por no ser ya empresarios.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — A. Puerta, vicepresidente en ejercicio.

e5 enero No. 17659 v22 enero.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S. A.

Segunda convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que por haberse celebrado sin mayoría la asamblea general extraordinaria convocada para el día 29 de Diciembre próximo pasado, se convoca de nuevo para el día 16 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Moreno 1731, con la misma orden del día, asamblea que se realizará, cualquiera que sea el número de señores accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1924. — J. B. Estruch, director gerente.

e5 enero No. 17652 v16 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cuatro miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los señores Leodegario Córdoba, León Durán, José Torrontegui y Augusto Aranda, que terminan sus mandatos.

3o. Elección de un miembro del directorio por el término de un año, en reemplazo de don Francisco Gutiérrez, que renunció.

4o. Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — C. Prieto Costa, secretario.

Asamblea general extraordinaria

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa, secretario.

e-5 enero No. 17655 v-25 enero

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Isabel Salas de Cuenca, en su carácter de hija legítima y única heredera del ex-jardinero de la Dirección General de Paseos, don José Salas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e10 enero No. 17701 v18 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 18 de Enero de 1924, a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824 hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E. 27 dicbre. No. 17.535 v18 enero

LA GRANJA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria.

2o. Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondos de reserva legal.

3o. Informe de los síndicos.

4o. Designación por el presidente, de acuerdo con el acta 16 de los estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la asamblea.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 16.

6o. Elección de dos directores, en reemplazo del señor G. Cocagne que termina su mandato y del señor Eugenio Bonte que renunció, así como elección de dos síndicos.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Enrique J. Cannelle, secretario.

e8 enero No. 17666 v24 enero.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL, Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 (inciso h), y 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 29 de Enero de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo 267, (2o. piso), a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario con anticipación no menor de 3 días a la fecha en que se realizará la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e8 enero No. 17668 v24 enero.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Guaraní 150. — Convocatoria

Buenos Aires, Enero de 1924.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 5a. asamblea general ordinaria y asamblea general extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Enero de 1924 en el escritorio del doctor Américo E. Vercelli, Avda. de Mayo 580 a las 15 y 16 horas, respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea general ordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores por terminación del mandato y de un director por renuncia del cargo.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Asamblea general extraordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo número 27 de los estatutos o sea de la fecha de los balances generales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que por disposición del art. 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — C. Magrini, presidente.

e8 enero No. 17669 v24 enero.

"LA PALATINA", SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES

Cangallo 328. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de Enero de 1924, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un director.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas, que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e8 enero No. 17672 v28 enero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el día 28 de enero de 1924 a la hora 14, en el local calle Giribone 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Fernando Peres y don Juan Barone, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores doctores don Pablo Calatayud y Alfredo La Rosa, respectivamente, que terminan su mandato.

d) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la gerencia de la sociedad, para obtener su boleta de entrada por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos sociales). — Fernando Peres, presidente.

e8 enero No. 17674 v24 enero.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los artículos 5o., 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, y supresión de los artículos 31 y 32.

3o. Designación del secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e29 dicb No. 17570 v20 enero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Enero de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. de Mayo No. 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1923.

2o.) Elección de un director titular.
3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 enero No. 17679 v25 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1924, a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre de 1923.
2o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.
3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4o. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero 1924. — H. Becquerel, presidente.

e9 enero No. 17687 v25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA" Cía. Ltda.

San Julián, 10 de Noviembre de 1923. —Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la Secretaría de la sociedad, en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Traslado del domicilio de la sociedad.
2. Modificación de los estatutos y sus reformas.
3. Reforma del artículo tercero de los mismos.
4. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El directorio.

e10 enero No. 17710 v26 enero.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por disposición del directorio, y de acuerdo con los artículos 36, 39 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 24 de Enero corriente a las 20 horas, en el local social, 25 de Mayo 277, 2o. piso. Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.
2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en su mandato.
Nombramiento de tres directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Sebastián Pitaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.
Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Favaz, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Meleça, Carlos Camarasi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Decarlini, que cesan en sus mandatos.
Resolver si los directores delegados continuarán formando parte del directorio con voz y voto, según el artículo 58.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Constantino González, presidente. Santiago Carminatti, secretario.

e9 enero No. 17689 v24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio de esta cooperativa, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero, (sábado), de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí No. 1559-69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación por los señores accionistas, de la petición hecha por el directorio, con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el señor Juez de Comercio, doctor Coll, Secretaría del doctor Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.
II. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1924. — Gerardo Alvarez, presidente. Julio Palacio, secretario.

e10 enero No. 17704 v26 enero.

OPPENHEIMER CASING Co.

Of Argentina, Soc. An.

TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Cuarta asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Septiembre 1923.
Art. 2o. — Distribución y destino de las utilidades.
Art. 3o. — Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
Art. 4o. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Enero 1924.

e10 enero No. 17694 v29 enero.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

Asamblea anual ordinaria

No habiéndose celebrado el 8 del actual por falta de quórum, se comunica a los Sres. consocios que se efectuará el miércoles 16 del corriente a las 11 horas en el salón social Rioja 663. — José F. Ferretti, presidente; Federico Roubaud, secretario.

e-11 enero No. 17719 v-16 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Remuneración a fijarse al Síndico.
3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

e-11 enero No. 17721 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.
4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.
5o. Aprobar el nombramiento del señor Emiliano Abanceus, designado por el Directorio para substituir al señor Emilio Devoto, fallecido.
6o. Fijar los honorarios del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado.
7o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
8o. Designar dos accionistas, para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17723 v-31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

473 SAN MARTIN 475

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas, en la Dirección General de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17724 v-31 enero

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales (S. A.)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Maipú 62, 2o piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2o. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.
3o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años, en reemplazo de los Sres. Luis Dufaur y Félix Simón, que renunciaron.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5o. Resolver sobre el aumento del Directorio a diez miembros titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos y elección de los mismos.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17727 v-28 enero

THE GARRAPATA BULL Y CO.

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente a las 10 horas, en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2) Dictamen del Síndico.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente .
4) Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — W. Payne Reeves, secretario suplente.

e-11 enero No. 17726 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. Lda.

Convocatoria

San Julián 29 de Diciembre de 1923.

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 29 de Diciembre de 1923, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, por falta de número legal de acciones representadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Nota: Siendo la segunda citación, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 enero No. 17756 v-26 enero

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Directorio.

E. 24 dicbre. No. 17.488 v15 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Enero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de director gerente.

4o. Elección de dos síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1923. — La administración.

e3 enero No. 17606 v19 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1924, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, consideración del Balance y dividendo propuesto para el primer ejercicio social y su aprobación.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat, elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janín y Manuel Hortal Muñagorri, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.—L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.757 v30 enero

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Sáenz Peña 1442, Buenos Aires

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, los señores Socios de la Associazione Italiana Reduci Guerra Europea, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 8 horas (mañana), en el local social, calle Sáenz Peña 1442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la presente sesión.

2o. Comunicaciones del señor Presidente de la Comisión Directiva.

3o. Proyecto de un reglamento para la constitución de un Consejo Federal, de secciones y de grupos de veteranos.

4o. Proyecto reglamento de la Caja de Pensiones.

5o. Contribución a la "Institución "Pro Combatientes".

6o. Elección de:

16 vocales efectivos.

12 vocales suplentes.

5 revisadores de cuentas.

1 miembro del Jurado de Honor.

1 presidente de Asamblea.

2 vicepresidentes de Asamblea.

1 secretario de Asamblea.

1 vicesecretario de Asamblea.

3 delegados a la Federación General de Soc. Italianas.

Pueden tomar parte en la Asamblea todos los socios efectivos al corriente con las cuotas sociales hasta todo Diciembre 1923 (Arts. 6, 7, 9 y 12 de los Estatutos Sociales).

La sesión será válida con cualquier número de presentes una hora después de la convocatoria.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1924.— Adolfo D. Alessandro, Presidente.

E. 14 enero No. 17.759 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día treinta del presente, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories No. 967, Punta Arenas (Chile), con objeto de:

Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 1o. de Enero de 1924. —El Directorio.

E. 14 enero No. 17.761 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

20o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de un Director suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 enero No. 17.764 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 30 de Enero de 1924.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

E. 14 enero No. 17.765 v30 enero

HUFNAGEL, PLOTTIER & Co. Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1924, en el local social, Cangallo 1542, a las 16 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.

2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Secretario.

E. 14 enero No. 17.767 v28 enero

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el día jueves 31 de Enero de 1924, a las 14.30, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1923 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2o. Elección de tres miembros del Directorio: dos por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, y el tercero por un año, en reemplazo de un Director dimitente.

3o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E. 14 enero No. 17.768 v30 enero

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Berties de Avenida Alberdi a Pedro Goyena, Thompson de Avenida Alberdi a Pedro Goyena, Valle de Berties a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

e-15 enero s.p.p. o|241 v-22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 2-L|1924.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de zapatería—

6 piedras chairas para afilar trinchetas.

24 alesnas surtidas, torcidas, s|cabo.

6 tubos repuestos, surtidos, para sacabocados, a tenaza.

1 máquina chica de mostrador, para colocar broches y ojalillos.

Combustibles—

2.000 litros nafta en tambores de 200 litros cada uno.

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 ctms. de alto, puesta sobre vagón en el obraje.

Artículos de sastrería—

360 carreteles hilo color kaki No. 30.

24 dedales sastres, 12 chicos y 12 medianos

2 cajas tizas sastre, de color.

1 kilo parafina, en panes.

300 mts. griseta o brin azul.

Artículos de ferretería—

10 rejillas hierro galvanizado, con marcos, para piso, de 0.20x0.20 centímetros.

10 rejillas hierro galv., con marcos, para piso, de 0.15x0.15 ctmts.

2 chapas cinc liso del No. 9.

5 chapas cinc liso del No. 10.

10 chapas cinc liso del No. 11.

100 hojas sierra para metales, calidad superior, largo 305m|m.

1 plancha Clincherit, de 1m|m espesor.

1 plancha de amianto, de 1m|m. de espesor.

1 mt2. plancha de goma gris para juntas, de 1m|m. de espesor.

1 mt2. plancha de goma gris para juntas de 2m|m. de espesor.

1 mt2. plancha de goma gris para juntas de 3m|m. de espesor.

3 chapas hierro negro del No. 21 precio por kilo.

2 chapas hierro negro del No. 19, precio por kilo.

2 chapas hierro negro del No. 17, precio por kilo.

10 chapas hojalata I. C. de 508x711 milímetros.

10 chapas hojalata J. X. de 508x711m|m.

10 chapas hojalata J. X. X. X. de 508x711 m|m.

10 chapas hojalata de D. X. X. X. de 508x762m|m.

5 chapas hojalata D. X. X. X. X. de 101x254m|m.

5 chapas hojalata D. X. X. X. X. X., de 101x254m|m.

10 chapas hojalata D. X. X., de 508x508m|m.

1 escuadra de precisión, de 152.40 milímetros.

1 escuadra de precisión de 305m|m.

1 cortador de arandelas de suela, para taladro, hasta 101.60m|m.

2 tijeras de acero, para hojalateros, rectas.

2 tijeras de acero para hojalateros, curvas.

2 llaves automáticas para caño, desde 25.40 a 50.80m|m.
6 compases de punta de 0.20 ctms.
1 compás de punta, hasta 0.50 centímetros de diámetro.
6 compases para interior.
6 compases para exterior.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 11 de Enero de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4, Marcos Paz).

El Secretario.

v-18 enero

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuesta para el día 8 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Francisca Antonia Conee de Pérez en su carácter de madre y única heredera del ex-conductor de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, don Pascual Pérez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1924. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-15 enero No. 17803 v-23 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la notificación del presente edicto, a Teófilo Miño y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (3) tres paquetes con yerba, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 148-M-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios Enero 14 de 1924.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Eenero 14 de 1924.

v19 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la notificación del presente edicto, a **Francisco Masten**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una botella con aceite, tapada, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 104-B-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Enero 14|924.

v19 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Bruhn Jhannes**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: ciento cincuenta y tres anillos de envase culatas; diez mecanismos de cierre y ocho de disparo completos para escopeta, la sentencia recaída en el exp. 465-A-1922, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 14 de 1924.

v-17 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Nicolo Mazinzinlich**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 9.500 gramos de queso, 200 de pasas de higo, la sentencia recaída en el Expte. 135-M-Varios|923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 14 de 1924.

v-17 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Martino Centeno**, y al que se considere con derecho a (3) paquetes de tabaco marca "La Gloria", la sentencia recaída en el expediente 3, letra Z, 1923, caratulado "Zavalla Domingo contra Martino Centeno", cuya parte dispotiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 14 de 1924.

v-17 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Cristian Khistslaine** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una botella tapada ignorando contenido, la sentencia recaída en el exp. 23-S-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 14 de 1924.

v-17 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y em-

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2186

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio en Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones

Representado en Buenos Aires Doctor Manuel Benítez, Lavalle 128

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 9 de Septiembre de 1916

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» subscripto .... » 104.320.—
de once series de acciones
» integrado .... » 98.889.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1923

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2417 82
Gastos de instalación	2292 19
Impresos	2079 38
Propaganda y emisión de acciones	374 18
Protocolización y aumento de capital	956 50
Accionistas	5431 —
Banco de la Nación Argentina - Posadas	16141 37
Documentos descontados	107769 70
Acciones	395630 —
Caja	6117 53
Descuentos de sueldos	9561 —
Deudores en gestión	5353 94
Gstos generales	6945 66
Valores depositados al cobro	3707 88
Banco de la Nación Argentina Casa Central	73 41
	565001 56
PASIVO	
Capital	500000 —
Dividendo 2º ejercicio	237 75
Caja de ahorros	5883 42
Fondo de reserva	9536 71
Dividendo 3º ejercicio	332 58
Intereses	12719 76
Depósitos a plazo fijo	11806 38
Dividendo 4º ejercicio	2016 70
Cuentas corrientes	18051 25
Comisiones	709 13
Depositantes	3707 88
	565001 56

Posadas, Junio 1 de 1923

Higinio Arbó, presidente. —A. Boué Romero, gerente —Juan B. Mercadal, contador.—Walter Grobli, síndico

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero Nº 17702 v-15 enero

2465

"LA HISPANO-ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de: Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ 2 000.000 —
» subscripto .... » 1 500.000 —
» realizado .... » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1923
(1er. Trimestre del 34° Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		—	341842 26
Caja	» 2 59		
Banco Español del Río de la Plata	» 111 39		
» de Galicia y Buenos Aires	» 22101 30		
» Comercial del Azul	» 215952 72		
» Argentino-Uruguayo	» 103674 26	—	—
Propiedades inmuebles		—	572727 86
Títulos de renta y valores diversos		—	1443849 49
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material			—
Diversos deudores		320 75	7740 33
Comisiones descontadas, sección vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		1724 21	50579 46
Siniestros	$ 345 80		
Menos porción reasegurada	» 345 80	—	—
Cuentas de orden		347 40	—
		2392 36	2416739 40
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	742800 78
Beneficios asegurados vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	59470 36
Cuentas de orden		—	789 59
Cuenta de explotación		2392 36	113678 67
		2392 36	2416739 40

"La Hispano-Argentina" Compañía de Seguros
Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo Bo: Vicente Sánchez, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero No 17696 v-17 Enero

2549

Economic Insurance Company Limited

País de origen: Inglaterra (Londres)

DOMICILIO: 25 DE MAYO 489/99 — BUENOS AIRES

Fecha de Autorización del P. E. 3 de Diciembre de 1920
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo.

Capital autorizado y subscripto .... £ 500.000 —
» realizado .... » 125.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos correspondiente al 3er Trimestre, 30 de Septiembre de 1923 (3er. Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Caja y Bancos		41692 09
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	13 [illegible]	3454 08
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Conversión	15987 2[illegible]	
	16001 1[illegible]	445146 17
HABER		
Casa Matriz	15918 5[illegible]	5134 72
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	82 5[illegible]	3676 76
Cuentas de orden		
Conversión		36334 69
	16001 15	445146 17

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	700 27	4624 18
Gastos generales		1522 98
Reaseguros locales		2081 86
Pérdidas		96 95
Extornos, pólizas anuladas y devolución de primas	298 65	146 50
Impuestos y sellos		1385 92
Saldo	1296 89	5940 05
	2295 81	15798 44
HABER		
Primas	2077 93	14281 47
Patentes y sellos	158 15	1036 91
Comisiones recobradas por cancelación	59 73	29 29
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		450 74
	2295 81	15798 44

p. Economic Insurance Cº. Ltd.
p. p. Houlder Brothers y Company Limited: F. Leitch

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 15 enero Nº 17729 v-15 enero

2386

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1923

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22559 73	9826042 82		
En el Clearing y otros Bancos	8247 16	1530995 49		
Corresponsales en el exterior	46726 75		77533 64	11357038 31
Colocación de Fondos:				
Documentos	37100 —	34139137 65		
Adelantos en cuenta corriente		5751305 64		
Hipotecas		6596624 42		
Hipotecas amortizables	9900 —	488093 80	47000 —	46975161 51
Inmuebles				1769309 08
Tesoros y Cajas de seguridad en locación				108363 60
Muebles y útiles				116757 19
Gastos generales				231868 15
Conversión			804516 45	
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1010350 77
Diversos			317628 17	6773020 19
			1246678 26	78856748 75
Títulos en depósito			2101509 85	37604740 40
Valores al cobro				1628339 71
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			3348188 11	118119828 86
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K.				10514880 —
Capital cobrado				10514880 —
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía dividendos futuros				197911 39
» » jubilaciones y pensiones del personal				1010350 77
Depósitos a la vista y a plazos			4066 41	41646833 56
Intereses y descuentos, comisiones, etc.				1060643 77
Amortización de hipotecas amortizables			1364 56	160201 54
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				74394 75
Conversión				1828446 01
Diversos			311247 29	6590766 96
			1246678 26	78856748 75
Depósitos en custodia			1469559 85	32165790 40
Títulos en garantía			631950 —	5438950 —
Depositantes de valores al cobro				1628339 71
» » acciones Directorio				30000 —
			3348188 11	118119828 86

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923

Juan Carballido, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.— José Bonavita, contador.—Carlos A. Pueyrredón, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero Nº 17731 v-15 enero

2141

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

Maipú Nº 17—Buenos Aires

Fundada y reconocida con Personería Jurídica por Decreto del P. E. Nacional de 24 de Abril de 1911 y reformados sus estatutos en Abril 1º de 1921 e inscriptos en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado .... $ m/l 5.000.000 —
» subscripto .... » » 1.400.000 —
» realizado .... » » 1.321.070 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1923 — 13º Ejercicio, 2º Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	3600000 —
Caja y Bancos—Existencias	16245 31
Inmuebles	12512 84
Instalaciones y mobiliario	100 —
Bienes raíces—Promesas de venta	133889 40
Valores en custodia	951520 —
Títulos	160 —
Préstamos hipotecarios e intereses escriturados vigentes	4115151 58
Créditos a cobrar—Con garantía	18879 25
Deudores por venta de terrenos en cuotas	8023 70
Accionistas Séptima Serie—Saldos a cobrar	78930 —
Cuentas a cobrar	220 02
Cuentas varias, correspondientes a ganancias y pérdidas	19479 14
	8955111 24
PASIVO	
Capital social	5000000 —
Propiedades con promesa de venta	133889 40
Accionistas depositantes y miembros Directorio	951520 —
Fondo de reserva legal	108843 15
» » previsión	11971 82
Caja de gratificaciones	8383 30
Fondo especial de inmuebles	10000 —
Intereses a percibir	1997581 68
Cuenta de anticipos	473940 47
Acreedores varios	84335 53
Valores en suspenso y cobranzas	344 04
Obligaciones a pagar	50000 —
Banco Hipotecario Nacional	5024 53
Dividendos a pagar—Saldos	2870 63
Cuentas varias, correspondientes a ganancias y pérdidas	116406 66
	8955111 24

Martín Martí, presidente.—Graciano Hermida, secretario.—A. Mestre, gerente.—Juan Marroig (hijo), sub-gerente contador.—Manuel Tancira, tesorero.— Vº Bº: Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 15 enero Nº 17717 v-17 enero

2271

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACI N

Victoria 892 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto .... » » 6.899 200 —
id. realizado .... » » 6 899.200 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	954914 77
Muebles y útiles	207 —
Gastos de instalación	1 —
Inmuebles	2731216 51
Propiedades con promesa de venta	44780 68
Préstamos hipotecarios	3644212 88
Obligaciones a cobrar	32047 78
Cuentas corrientes	260229 29
Explotación general	17460 38
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	11391 26
Haciendas, Fincas en Mendoza	7250 —
Explotación » »	317118 36
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918	520096 61
Cuentas en liquidación	916 87
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	66600 —
Varias cuentas	23122 18
	8731835 57
HABER	
Capital subscripto	6899200 —
Fondo de reserva legal	256287 49
Fondo de reserva extraordinario	104196 99
Fondo de auxilio a los empleados	15585 52
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 29
Hipotecas a cancelar	187195 14
Beneficios a realizar	7024 46
Comisiones sobre préstamos	7485 80
Dividendos a pagar	4088 80
Depositantes de títulos en custodia	66600 —
Depósitos en Caja de Ahorros	33016 28
Intereses	207579 50
Alquileres	3673 33
Ganancias y Pérdidas	216777 77
Depósitos en garantía	6087 —
Varias cuentas	91001 10
	8731835 57

P. F. Mosoteguy, vicepresidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 15 enero Nº 17705 v-15 enero

2097

BANCO FAMILIAR

DOMICILIO: SAN MARTÍN 296

Sociedad Cooperativa Anónima Ltda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del P. E. en Mayo 29 de 1907

Balance mensual de Saldos al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$	$	$
Acciones preferidas:				
Cuotas a cobrar	650 —			
Acciones ordinarias C:				
Cuotas a cobrar	57058 38			
Acciones ordinarias D:				
Cuotas a cobrar	1342.50		59050 88	
Muebles y útiles		1318 86		
Caja y Bancos		13436 86		
Amortización Acc. Ord. C		17191 64		
Comisión de subscripción		1415 —		
Bonificación Acc. Ord. D.		459 —		
Obligaciones a cobrar		27898 88		
Deudores varios		33022 80		
Patente		750 —		
Intereses vencidos		24893 21		
Gastos judiciales		50 —		
Préstamos hipotecarios		270913 20		
Propiedades del Banco		44772 78	436182 23	
				495233 11
PASIVO				
Acciones fundadoras.—				
Subscripto y realizado:				
4000 Acciones series 1ª a 4ª			100000 —	
Acciones preferidas (ilimitado)				
Subscripto 5784 acciones series 1ª a 164:				
Realizado		143950 —		
A realizar		650 —	144600 —	
Acciones ordinarias (ilimitado)				
Subscripto 3752 acciones series 1ª a 140:				
Realizado		35399 12		
A realizar		58400 88	93800 —	
Accionistas		9284 34		
Cobranzas a Comisión		36 02		
Acreedores varios		102234 98		
Fondo de reserva		26850 —		
Fondo de previsión		7406 66		
Ganancias y Pérdidas		11021 11	156833 11	
				495233 11

Juan Coustan, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente. — Juan Agulla, contador.—José Bregante, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero Nº 17718 v-15 enero

2294

Compañía de Fomento Agropecuario

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1922

Capital autorizado. $ m/n 1.000.000. —
» subscripto... » » 200.000. —
» realizado... » » 20.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 24 de Septiembre 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	180000 —
Caja	164 30
Gastos de constitución	2141 40
Gastos generales	5691 30
Campos «Tala Penda» y «Frazada»	820000 —
	1808000 —
PASIVO	
Acreedores varios	308000 —
Capital	1000000 —
Hipotecas a pagar	500000 —
	1808000 —

Edmond Roberts, director-general.—J. Zany síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, Jefe.**

E 15 Enero Nº 17716 v-15 Enero

2402

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora

(En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1923

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61074 56
Caja y Bancos	41351 90
Reparaciones	883 75
Impuestos	30723 82
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	32920 83
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3049907 33
HABER	**$ m/n**
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	10219 93
Acreedores varios	5000 —
	3049907 33

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero N. 17698 v-15 enero

2571

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ 30000000 —	m neda legal
» subscripto	» 17182100 —	» »
» realizado	» 17182100 —	» »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923
(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones a reemitir	12817900 —	
CAJA:		
Existencia en el país	9436988 08	
» » los Bancos	2271395 6[illegible]	
» » viaje o en el extranjero		1034373 50
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	56819554 9[illegible]	
SUCURSALES — Sus cuentas	12420695 6[illegible]	
Inmuebles	3938764 [illegible]	
Muebles, útiles e instalaciones	261662 16	
Conversión	2677807 [illegible]0	
Valores al cobro	1447081 [illegible]0	
» en custodia	26412828 41	910494 89
» en caución	3381176 [illegible]7	132700 —
Diversos	163?0110 [illegible]5	143905 94
Cambios comprados a plazo		3579683 16
Cambios vendidos a plazo		3721331 08
	148255965 34	9522518 57
PASIVO		
CAPITAL — Autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	1245784 1[illegible]	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	25193757 2[illegible]	43 91
» a Plazo fijo y Caja de Ahorros	35174123 2[illegible]	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	12200625 41	
Conversión		1178235 53
Depositantes de valores al cobro	1447081 60	
» » » en custodia	26412828 41	910494 89
» » » » caución	3381176 07	132700 —
Diversos	13200589 16	
Vendedores de cambios a plazo		3579683 16
Compradores de cambios a plazo		3721361 08
	148255965 31	9522518 57

Ireneo Cucullu, vicepresidente. —Pedro Sagreras, subgerente. — José Buela, contador.—Vo Bo: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero No 17722 v-15 enero

2476

The Province of Buenos Aires Waterworks Company, Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal: Ramón Falcón 336 — Lomas de Zamora

Fecha de Autorización: 29 de Mayo de 1914

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£ 1.000.000.—
Subscripto e integrado	» 604.400.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Inversiones de Capital:	
Pozos, edificios, maquinarias, tanques, cañerías, terrenos, etc. etcétera	8595950 33
Plantel y equipo (menos desvalorización)	682725 28
Carros y caballos » »	4050 11
Muebles y útiles » »	8950 19
Títulos y acciones	6956 95
Varios deudores	332427 13
Caja y Bancos	1472 94
Cuentas en suspenso	39321 41
	9671854 34
PASIVO	
Casa Matriz	9499821 48
Banco Británico de la América del Sud	8388 11
Varios acreedores	54406 72
Cuentas en suspenso	109238 03
	9671854 34

H. L. Stevens, gerente

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 14 Enero No 17616 v-14 Enero

2380

Sociedad Mensajeros de la Capital
SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado	$ m/n. 500.000 —
» subscripto y realizado	» » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1923 (3er trimestre)

DEBE		$ m/n
Acciones por suscribirse		259300 —
Instalación		245122 63
Títulos		35045 98
Depositantes de títulos		27000 —
Depósitos por garantías		1300 —
Caja y Bancos		26676 65
Cuenta de oficinas		579 11
Cuentas a cobrar		2708 20
Cuenta de uniformes		6326 15
Sueldos y gastos		99534 10
		703592 82
HABER		
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		16653 32
Amortización de la instalación		25000 —
Acciones en garantía		27000 —
Fondo especial de previsión		3000 —
Dividendos a pagar 1918/22		1457 25
Ganancias y Pérdidas		1111 80
Mensajes		111796 10
Fichas y franqueo		169 38
Encargos, avisos y comisiones		4287 78
Cuentas corrientes		10039 47
Intereses		1577 72
Seguros sobre accidentes a mensajeros		1500 —
		703592 82

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital

Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodriguez, contador. — Vo Bo: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 12 enero No 17662 v-15 enero

2471

The Province of Buenos Aires Waterworks Company Limited

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO LEGAL: RAMÓN FALCÓN 336 — LOMAS DE ZAMORA
Fecha de autorización, 29 de Mayo de 1914

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£ 1.000.000 —
Subscripto e integrado	» 604.400 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ c/l.
Inversión de capital:	
Pozos, edificios, maquinarias, tanques, cañerías, terrenos, etc., etc.	7490442 83
Plantel y equipo	402699 57
Muebles y útiles	11932 31
Varios deudores	433555 75
Caja y Bancos	2710 35
Títulos y acciones	13969 83
	8360310 64
PASIVO	
Casa Matriz	8216289 03
Varios acreedores	48064 64
Banco Británico de la A. del Sud	5114 01
Reservas para descuentos	90842 96
	8360310 64

H. L. Stevens, gerente

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 15 enero No 17640 v- 15 enero

2322

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N° 1288 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto y realizado............ » 750.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1923

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		1000000 —
Acciones	269500 —	
en depósito	16000 —	
Directores—Cuenta depósito de acciones		10000 —
Terrenos en Florencio Varela	162658 67	
Edificios » » »	401802 24	
Reservas		210560 96
Dividendos a pagar		15375 52
Marcas y Patentes	1659 12	
Director y personal técnico		28966 63
Directorio y síndico		12989 49
Plantaciones en Florencio Varela	473 65	
Animales	24212 29	
Accionistas		19500 —
Muebles y útiles	26682 83	
Instrumentos y aparatos	12561 59	
Estampillas de impuestos internos	21800 —	
Caja y Bancos	368769 62	
Deudores varios	161869 02	
Mercaderías		412607 36
Análisis		27537 92
Acreedores varios		27636 20
Obligaciones a pagar		4256 25
» » cobrar	2925 70	
Varios	240832 02	
Intereses y descuentos		5590 80
Depósitos en garantía	130 —	
Títulos	51228 98	
Revista Sud Amesicana	8883 10	
Ganancias y Pérdidas		2 70
	1781023 83	1781023 83

Dr. Luis Lenzi, presidente. — Julio Landi, administrador.—Lorenzo M. San Agustín, contador.—Felix Abrate, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1921 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 14 enero N. 17715 v-16 enero

2311

ELOWSON & WESTER LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Industrial Agropecuaria

Calle Balcarce N° 273 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Marzo de 1919

Capital autorizado.......................... $ 2.500.000.— m/n
Acciones emitidas .... » 1.500.000.— »
Capital realizado .... » 1.500.000.— »

Balance General al 30 de Junio de 192

— CUARTO EJERCICIO —

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		1000000 —
Caja y Bancos		121948 18
Títulos y acciones		9367 72
Propiedades y campos		494410 19
Instalaciones varias		713548 17
Ganados		497945 04
Mercaderías		333474 06
Muebles y útiles		9999 78
Obligaciones a cobrar		4691 31
Acciones garantía Directorio		100000 —
Llave de negocio		200000 —
Varios deudores		438004 78
		3923589 23
PASIVO		
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de reserva		20210 34
» » » especial		225000 —
» amortización instalaciones		205950 58
Acciones garantía Directorio		100000 —
Créditos hipotecarios		63000 —
Arrendamientos cobrados adelantados		36597 07
Acreedores en cuenta corriente		318299 27
Ganancias y Pérdidas.		
Saldo utilidades ejercicio 1922	$ 1 965.64	
Utilidades ejercicio 1923	» 422.566.33	424531 97
		3923589 23

A. G. Elowson, presidente. — Lars Amundsen, director gerente.—G. A Kahler, contador —V° B°: T. R. Ainscough, síndico

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos administración, propaganda, etc.	102560 68
Explotación campos, tambos y cerdos	95841 93
Fondo amortización instalaciones	127773 49
Gratificación empleados (Art. 32)	8000 —
Saldo de utilidades	424531 97
	758708 07
HABER	
Saldo utilidades ejercicio anterior	1965 64
Mercaderías elaboradas, arrendamientos, intereses y consignaciones	756742 43
	758708 07

A. G. Elowson, presidente.—Lars Amundsen, director gerente.—G. A. Kahler, contador.—V° B°: T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 15 enero N. 17695 v-15 enero

2461

SUD AMÉRICA

Compañía Nacional de Seguros

25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero de 1923 y 18 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Vida

Capital autorizado........................ $ m/n 2000 000.—
» subscripto.............................. » » 1000 000.—
» realizado................................ » 583 930.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	416070 —
Caja y Bancos	147977 18
Propiedades inmuebles	2744708 75
Títulos de renta y valores diversos	977454 58
Préstamos hipotecarios y sobre valores	105000 —
» sobre pólizas Vida	973067 42
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	20747 75
Diversos deudores	327131 87
Comisiones descontadas	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	596966 26
Siniestros	241799 64
Cuentas de orden	
	6550923 45
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	3789745 34
Beneficios de los asegurados	130000 —
Siniestros pendientes	52341 50
Diversos acreedores	488727 34
Cuentas de orden	
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	1090109 27
	6550923 45

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

"Sud América" Compañía Nacional de Seguros

A. Robirosa, presidente.—A. Clayton, gerente.—Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1921 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

F. 14 enero N° 17682 v-16 enero

2369

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal, Canadá

OFICINAS EN ESTA CAPITAL, CALLES SAN MARTÍN Y BMÉ. MITRE Y CALLAO Nº 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes

Capital	$ c/c 25.000.000.—
» integrado	» 20.000.000.—
Reserva	» 20.000.000.—
Capital en la Sucursal de Buenos Aires	c,l 2.355 454.55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 29 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ c/l
Caja: En efectivo	1377183 37
„ Cámara Compensadora	4471150 22
„ Otros Bancos	30538 22
Préstamos	16338866 22
Cuentas exteriores	3953911 89
Remesas recibidas	3953406 46
Valores en custodia	6699992 80
„ „ garantía	2400538 55
Pagarés „ „	21303 16
„ „ „ vencidos	889584 45
Créditos al contado, pendientes	1970095 96
Gastos internos, reformas	100590 42
Ganancias a cobrar	18061 —
	42286242 72
PASIVO	
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal de la República Argentina	2355454 55
Depósitos	17847748 24
Cuentas exteriores	5914727 45
Letras al cobro	3953406 46
Depositantes de valores en custodia	6699992 80
„ „ „ „ garantía	2400538 55
„ „ Pagarés „ „	21303 16
„ „ „ „ vencidos	889584 45
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	1970095 96
Intereses no vencidos	134814 03
„ reservados	57384 80
„ en suspenso	8763 76
Gastos generales reservados	7500 —
Ganancias y pérdidas, cuenta ajuste	24928 51
	42286242 72

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923

T. F. Dever, gerente.— J. M. Molina, p. contador

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero Nº 17714 v-15 enero

2432

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princess Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado	£ 4.000.000
» subscripto	» 3.000.000
» integrado	» 2.040.000 —
Fondo de reserva	» 2.100.000

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	53919724 96	677232 22		
Depósito en otros Bancos	4598193 70	02	58517918 66	677232 24
Préstamos			124889996 85	41329 09
Valores a cobrar			6885070 79	8480844 84
Diversas cuentas			2851515 51	5101481 45
			193144501 81	14300887 62
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			181322125 21	673312 07
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			6885070 79	8480844 84
Diversas cuentas			4937305 81	896730 71
			193144501 81	14300887 62

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1923

Harry Scott, gerente.— A. G. Ershine Shaw, p. jefe contador

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. enero 15 N 17706 v-15 enero

2537

"THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED"

País de origen: York, Inglaterra

— Domicilio: calle 25 de Mayo 101 —

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y GANADERÍA

Capital autorizado	£ 1.000.000 —
» subscripto	» 576.570 —
» realizado	» 129.053 —

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos de Julio a Septiembre de 1923

(tercer Trimestre)

DEBE	$ m/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión:	
Cuenta de Títulos en depósito	381766 57
Caja y Bancos	45520 61
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
	427287 18
HABER	
Casa Matriz	45520 61
» Matriz; cuenta títulos en depósito	381766 57
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
	427287 18

Detalles de las Cuentas de Explotación

de Julio a Septiembre de 1923—(Tercer Trimestre)

"SECCION INCENDIOS"

Corretajes y comisiones	5546 12
Gastos generales	3760 94
Sellos e impuestos	—
Siniestros pagados	—
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	9522 44
	18829 50
Primas	18732 42
Patentes y sellos	—
Sellos e impuestos	97 08
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	18829 50

"SECCION GANADERIA"

Corretajes y comisiones	2326 09
Gastos generales	462 82
Sellos e Impuestos	—
Siniestros pagados	3000 —
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	5867 22
	11656 13
Primas	11370 88
Patentes y sellos	—
Sellos e Impuestos	285 25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	11656 13

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.—Samuel B. Hale, Compañía Ltda.

A. H. Pasman, S. Hale Pearson

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero N. 17700 v-15 enero

2257

— AMÈRICA —

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

DIRECCIÓN GENERAL: SAN MARTÍN 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fechas 23 de F rero de 1887 y 30 de Mayo de 1938

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» subscripto	» 1.050 000.—
» realizado	» 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1923

Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	450000 —
Caja y Bancos	75067 94
Propiedades e inmuebles	346549 60
Valores diversos y títulos de renta	557425 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	327 96
Mobiliario y material	1737 84
Diversos deudores	79118 05
Comisiones descontadas—Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de explotación	119306 68
Siniestros	55422 19
Cuentas de orden (depósitos de títulos)	17300 —
	1703254 76
PASIVO	
Capital subscripto	1050000 —
Reservas	394811 49
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	33500 —
Diversos acreedores	8987 12
Cuentas de orden (valores depositados)	17300 —
Cuentas de explotación	195683 64
Saldo del ejercicio anterior	2972 51
	1703254 76

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

T. Ambrosetti, presidente del consejo.—Juan J. Galup, director general.—R. Pando, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero N. 17697 v-17 enero

2345

— REFINERIA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado	$ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado	» » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Julio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5132732 59	73707 75
Vías férreas	44935 04	
Instalación fábrica de tanino	729530 35	
Instalación para petróleo	133832 47	
Herramientas y útiles		112372 15
Materiales de embalaje, construcción y fabricación		888965 83
Combustible, huesos y negro animal		487152 —
Fabricación de tanino		699026 82
Sueldos, gastos generales e intereses		515370 95
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1923		785835 50
Varios deudores y acreedores, saldo		4814946 96
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	95372 51	
Caja		5751 17
Conversión	618585 54	
	7754988 50	8383129 13
PASIVO		
Capital	5000000 —	
Fondo de reserva legal	178357 59	
» » provisión	62794 —	
» » amortización	1496956 86	
Obligaciones hipotecarias 5 %	650764 80	
Letras a pagar		6150000 —
Refinación y venta de productos		827252 92
Varios deudores y acreedores, saldo	2176302 15	
Dividendos a pagar	2360 —	
Ganancias y Pérdidas	186953 66	
Conversión		1405876 21
	7751988 50	8383129 13

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Refinería Argentina

José M. Landajo, director-secretario.— Ernesto Pasman, vicepresidente.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 15 enero No 17713 v-15 enero

2137

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

RAMO EN QUE OPERA: VIDA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado	$ 200.000.— m/n
» subscripto	» 75.000.— »
» realizado	» 56.100 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer trimestre del ejercicio)

DEBE		$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	739 40	
Banco Nación	210 86	950 26
Propiedades inmueble:		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	410 —	
Cert. acc. » »	13 80	
Cert. "El País"	100 —	553 80
Préstamos hipotecarios:		
Préstamos sobre Pólizas vida		1968 30
Obligaciones a cobrar		105682 10
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2291 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest jud	16468 95	
Depósitos en garantía	200 —	16668 95
Com. desc. sección Vida:		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	4330 —	
Gastos generales	7196 60	
» judiciales	942 55	
Impuestos Internos	21 54	12490 69
Seguros rescatados		134 —
» vencidos		390 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		92092 75
		252125 07
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6353 78	
» vida	17542 91	
» especial	20000 —	
» deudores	6000 —	49896 69
Beneficio asegurados Vida:		
Acumulación		3267 66
Diversos acreedores:		
Diversos	1500 —	
Dividendos en garantía	1544 25	
Dividendos	3215 99	
Cert. dividendos	3788 36	
Fondo jubilaciones	270 35	10318 95
Cuenta explotación:		
Primas vida	4135 80	
Multas	373 50	
Derechos de póliza	155 50	
Intereses	13154 95	18119 7
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		92092 75
Ganancias y pérdidas		3429 27
		252125 07

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez gerente.—Manuel Baño, tesorero.—Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 14 enero No 17575 v-16 enero

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Loreto, de Cráner a Freyre, Vidal de Olaguer a Avilés, Olaguer de Vidal a Moldes, Villanueva de Maure a Gorostiaga y Canning, de Avenida Alvear a Castex, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

e9 enero s|pp O|217 v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión de carbón Cardiff, fragua, coke, leña quebracho colorado, nafta y kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

e9 enero s|pp O|223 v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (dos mil quinientas) 2.500 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

e9 enero s|pp O|220 v16 enero.

De acuerdo con lo dispuesto en el exp. 115824-A-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, para el 1o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — El Secretario.

e-5 enero s.p.p. o|750 v-16 enero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la construcción de un kiosco para música en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Secretario.

e-11 enero s.p.p. o|235 v-18 enero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de Obras Sanitarias en la propiedad municipal calle Fernández Enciso No. 4311, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Secretario.

e-11 enero s|p.p. o|238 v-18 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 111821-D-923, llámase a licitación para la provisión de aparatos con destino a la Oficina Médica de la Direc. de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — El Secretario.

e-5 enero s.p.p. o|753 v-16 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 113231-D-923, llámase a licitación para la provisión de una escalera "Porta", con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|759 v-23 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la instalación de un montacargas en el depósito de Paseo Colón y Brasil. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|762 v-23 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 115553-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba africana, durante el 1er. semestre del año. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|760 v-23 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 y 30 horas para la provisión de seiscientos sesenta y cinco mil, (665.000) adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

e8 enero s|pp O|214 v15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Montevideo de Vicente López a Avenida M. Quintana, Paraguay de Maipú a San Martín, Río Bamba de Arenales a Juncal y Río Bamba de Lavalle a Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

e8 enero s|pp O|211 v15 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Arrecifes, de Azul a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

e 8enero s|pp O|208 v15 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14 horas para la provisión de (800) ochocientas toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924 —El secretario.

e10 enero s|pp O|226 v17 enero.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de (150) ciento cincuenta toneladas de cal, tipo azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El secretario.

e10 enero, s|pp O.232 v17 enero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las catorce horas, para la provisión de útiles, formularios, libros en blanco y ficheros de acero. Las bases y pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el local del Depósito e Imprenta de la Inspección, calle Bmé. Mitre 1762.

Las propuestas se abrirán el día indicado en el local central de la Caja, calle Callao 110, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

v-4 febrero

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 6.500 trajes de invierno para el año 1924, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v6 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, electricidad y artículos de escritorio, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 19 de Enero de 1924 a las once horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Diciembre 21 de 1923. — El Médico Director.

v-19 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Dirección

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de almacén, durante Febrero, Marzo y Abril del cte. año, carbón Cardiff y Glasgow, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del mismo año, y leña de quebracho colorado Campana, de 8 a 20 centímetros de diámetro, por 50 centímetros de largo, puesta sobre vagón en la estación de procedencia durante todo el año de 1924.

Tendrán lugar en la Contaduría de Subsidios, Victoria 246, el día 19 de Enero a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se hallan en la citada Contaduría y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, a la disposición de los señores proponentes.

Open Door, Enero 8 de 1924. — El subdirector.

v-19 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, forrajes, combustibles (leña petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 29 de Enero del año 1924, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Diciembre 29 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

2.500 kilos aceite de oliva, marcas Bau, Boccanegra, Ottone, Frugone o Buittone, en envases de 2, 5 kgs. o aproximado.
2.500 kilos aceite puro de oliva, de segunda, en envases de 10 kilos o aproximado.
400 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
180 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
12.500 kilos avena aplastada.
800 gramos azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
65.000 kilos azúcar molida o granulada.
750 kilos bacalao Noruega o Escocia
23.000 kilos cebada perlada.
500 cajas escarbadientes "Marquesiños".
1.000 kilos extracto de tomate (puré concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
10.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
5.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
250 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
900 ladrillos ingleses del país.
120 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
200 kilos maicena.
4 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
250 kilos orejones de durazno de California.
80 kilos pasas de uvas de Corinto.
600 kilos queso "Sbrinz" para rallar.
200 kilos queso "Reggiano", extranjero, para rallar.
250 kilos queso Chubut o La Tandilera o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
4 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
150 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
9 kilos sal nitro.
100 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
2.500 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.250 litros vinagre de vino, en cascos.
580 kilos yerba Paraguaya, en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

4.000 gramos alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
500 kilos ananás enteros, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
60 kilos anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
50 kilos atún en aceite, en envases

de 1 kilo o aproximado.
100 kilos calamares rellenos, en su tinta, en envases de 200 gramos aproximado.
150 kilos champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
75 kilos camarones en envases de 250 gramos o aproximado.
500 kilos duraznos amarillos al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
150 kilos langostas, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos lengüitas de cordero, en envases de 500 gramos o aproximado.
125 kilos ostras, en envases de 250 gramos o aproximado.
50 kilos paté fois gras truffé Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
450 kilos petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
250 kilos salmón, en envases de 500 gramos o aproximado.
3 kilos mostaza preparada, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—
2.500 gallinas de un peso aproximado a 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
7.500 pollos, de un peso aproximado de 1.5 kgs. o aproximado, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
10.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—
1.250 novillos criollos o mestizos, de tres a cuatro años de edad, y de un peso aproximado de 500 kilos por animal, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—
buena calidad y tamaño mediano.

Leche y manteca—
146.000 litros leche de vaca.
2.500 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—
3.000 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
1.500 libritos papel de fumar en libritos de 100 hojas.
500 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Forrajes—
40.000 kilos maíz amarillo, entero, sano.

Combustible—
2.500 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.250 toneladas leña de algarrobo, para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
110 toneladas petróleo tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
150 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—
1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro para pantalones de 0,015 cent. diámetro o aproximado.
50 gruesas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 k los de cada número.
50 kilos clavos para tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
200 gorras de paño, para empleados, de paño azul obscuro, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre paño, en hilo plateado.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núms. 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas; 200 del 16; 300 del 30; 2.000 del 40 y 500 del 50.
3.000 carretes hilo de coser negro números 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas, 200 del 16, 300 del 30, 2.000 del 40 y 500 del 50.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
4.000 kilos lana lavada Rambouillet.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
100 metros percalina listada para forros.
10.000 números repasadores algodón para piso de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
1.000 números repasadores algodón para vajilla, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.600 números sombreros de paño gris claro o fieltro.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
500 metros2. vaqueta.

Materiales para la elaboración de jabón—
150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia bergamota.
3.500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—
600 gramos ácido benzoico Merck.
6 litros ácido clorhídrico comercial.
6 kilos ácido tánico al éter Mellinckrot.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
3.600 gramos Arrhenal (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato.
24 kilos bismuto subgalata.
3.600 gramos bromoformo Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavi'los.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
6 kilos cobre sulfato.
600 gramos colargol (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
12 kilos crémor soluble en escama.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bromhidrato.
60 litros esencia trementina Pratt.
120 gramos esparteína sulfato Merck
120 gramos extracto blando canabis índica.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mul ford".
480 gramos licitina purísima Merck
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
6 kilos miel rosada.
3 kilos ovarina Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
2.400 gramos tanalbina "Bayer".
2.400 gramos tagigno "Merck".
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—
300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina soluc. P. D.
36 cajas Adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c.c.
150 cajas bioplastina Serono de 1 cada caja.
36 cajas electrargol (ampollas).
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
96 frascos morubiline.
48 cajas pantopón "Roche".
144 cajas pluriglandina con ovario "Biol".
48 cajas pluriglandina con teste.
240 cajas vacuna antipiógena Polivalente Bruschetini.

Artículos y útiles varios para farmacia
120 agujas p|inyec. hipodérm., platino iridiado al 25xciento (tubo platino paredes gruesas 25 mm.x 6|10 espesor).
120 agujas p|inyec. intrm., platino iridiado al 25 por ciento (tubo platino paredes gruesas 50 m|mx 8|10 espesor).
24 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por ciento tubo platino, paredes gruesas 80 m|m. por 10|10 espesor).
120 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por ciento, (tubo platino, paredes gruesas 25 m|m. por 8|10 espesor.
12 bolsas para hielo de 22 centímetros de diámetro
12 bolsas para hielo de 24 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo, de 26 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo de 30 centímetros de diámetro.
60 tubos Cat Gut del número 0: indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut del número 1; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 2; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 3; indíquese marca, envíese muestra.
144 cepillos para dientes.
5.000 metros gasa hidrófila, de 12 hilo p|cada cent. cuadrado.
24 pares guantes de goma número 6 1|2; indíq. marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7 1|2; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 8; indíquese marca y envíese muestra.
1.000 bolsas papel para despacho x500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho x1000 gramos.
500 cajas de madera del número 3 a 6
12 espátulas de acero de 0.20 cent. long. hoja.
360 frascos de vidrio, boca ancha, tapa esmerilada x120 gms.
24 ovillos hilo para despacho, (indíquese peso de 1 ovillo y envíese muestra).
12 carretes hilo blanco, para sobre tapas, (indiq. tamaño y envíese muestra).
6 locetas o piedras p|hacer pomada de 25x25.
6 locetas o piedras p|hacer pomada de 30x30.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos
6 morteros de pasta de 0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio de 0.15 cent. de la boca.
72 insufladores para suero.
48 jeringas sistema Luer de 1 c|c. ind. marca y envíese muestra.
120 jeringas sistema Luer de 2 c|c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 20 c. c. ind. marca y envíese muestra.
24 lápices dermográficos.
48 sondas esofágicas (envíese muestra).
60 libritos tafetán inglés (envíese muestra).
120 tubos de goma para irrigador x 2 metros.
96 metros tubo de goma para insuflador.
48 carretes tela adhesiva de 3 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesiva de 5 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesida de 7 cent. de ancho.

El Médico Director

v29 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio, y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, de la ciudad de La Rioja, la cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Febrero próximo, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — El contador.

v5 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y va-

...rios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Enero del año próximo, a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.— El contador.

v15 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1924, que tendrá lugar el día 16 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Alfredo Fraguciro, secretario.

v-16 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Ley 10223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 . . .	109.318
	$ m|l
" 8121 Crédito Argentino Interno 1911	441.944
" 11027 Crédito Argentino Interno 1920	60.231
" 3474 Empréstito Municipal Interno Teatro Colón . .	75.301

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — El Secretario.

v-21 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el presente mes:

Consultorio Oftalmológico—

10 kg. algodón hidrófilo, 24 botellas Dioxógeno, 3 jeringas de cristal de 5 cc., 3 jeringas cristal de 10 cc., 12 jeringas cristal de 1 cc., 12 jeringas cristal 3 2 cc.

Imprenta—

300 kg. papel Madera, según muestra en el Establecimiento, 150 kg. cartón, para tapas de libros, 1000 kg. papel Manila, cortado en 42x60 centímetros.

Ferretería y artículos eléctricos—

50 lámparas de 50 bujías, 6 lámparas de 400 bujías, 20 lámparas de 100 bujías, 20 tapones para luz eléctrica de 15 ampéres, 4 soperas enlozadas marrón, capacidad 10 litros c|u., 1 cafetera bronce niquelado para dos personas, 1 aceitera niquelada forma cuadrilonga con 5 frascos, 1 hule para mesa de 2.10x120 met., 3 doc. platos playos de loza piedra, blancos; 2 doc. platos hondos de loza piedra, blancos; 3 doc. vasos para agua, de vidrio rayado; 1 tacho de hierro galvanizado para basura, 4 kg. soga cáñamo 1|2 cent. diámetro (para toldo), 5 baldes de hierro galvanizado No. 13, 4 asaderas de hierro batido de 60x47 cent., 2 pavas de hierro batido, capacidad 10 lit. c|u.; 2 ollas enlozadas marrón, de 60 ctm. de alto por 50 de diámetro; 3 filtros de franeleta para café, medianos, 3 filtros para café, grandes.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 18 del corriente, a las 16 h., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia número 6293.

v18 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Enero del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924; y de artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 10 de 1924. — El Subdirector.

v26 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kgs. de carne vacuna, de 1a. calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

7.000 kgs. de verdura fresca, surtida, de buena clase.
8.000 kgs. de papas libres de brotes y de marchites.
145 cent. de duraznos amarillos de buena calidad, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a kgs. 10 por centenar, provéidos a razón de 5 centenares por día desde el 1o. de Febrero p.v. (no se admite fruta conservada en frigorífico).

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
88 kgs. de manteca fresca.

Fideería—

450 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.
200 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, surtidos.
60 kgs. de fideos amarillos, de 1a. calidad, surtidos.
300 kgs. de sémola de 1a. calidad.
140 kgs. de harina de trigo de 2a. calidad.
10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—

200 kgs. de aceite de Oliva "Ottone" o "Boca Negra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
90 kgs. de aceite de segunda calidad, envasado de acuerdo con las ordenanzas municipales.
800 kgs. de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Glacé.
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
280 kgs. de arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kgs. de conserva de tomate en pasta.
24 kgs. de fariña.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
300 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
0.700 kgs. de hongos secos de primera calidad, Extra.
24 kgs. de lentejas de primera calidad.
320 kgs. de porotos Tapes.
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kgs. queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kgs. de sal gruesa.
5 kilos Té 500 J. O. H.
60 kilos tocino de primera calidad.
240 kgs. de yerba.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
72 ltr. de kerosene.
25 litros vinagre de vino Omega.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
110 kgs. de café Brasil molido de segunda.

Combustible—

20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de Construcción—

10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,27.
2 kgs. tablas de pino paraná de 0.05 x 0.305 x 4.27.
2 barricas de Portland de 180 ks. c|u, de marca aprobada.
2 ms3. de arena Oriental de grano grueso.
500 kgs. de cal de Córdoba en piedra.

Escobería—

137 atados de paja "Guinea" de 1a., de metros 0.86 de circunferencia.
29 kgs. de trevia de 1a.
35 kgs de piazabal del Brasil.
5 docs. de rondines de 50 agujeros.
5 docs. de maderas No. 20 con tapa.
40 docs. de maderas No. 3 con tapa.
10 docs. tapas No. 3.
900 palos escobas Brasil de 1.10.

Electricidad—

70 lámparas de 16 bujías y 120 volts de filamento metálico Philips.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
4 lámparas de 300 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.
6 lámparas de 400 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
6 lámparas de 500 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
6 llaves unipolares de 10 amperes y 250 volts, Hart y Hegeman.
4 péndulos de luz semi-indirecta, con globo de vidrio opalino, de 34 cms. de diámetro, pantalla de cristal claro y reflector grande, esmaltado en blanco; provisto de tres portalámparas de 1|2 w. hasta 400 bujías. Completos, con los conductores pasados y con sus respectivas lámparas de 500 bujías, 220 volts, 1|2 watt.
1 armadura de luz semi-indirecta, cobreada o bronceada, con un portalámpara Edison para lámpara de 1|2 w. hasta 400 bujías, con globo de vidrio cilíndrico, pantalla de cristal claro y reflector esmaltado en blanco. Diámetro de 30 cms. altura 55 centímetros.
2 ventiladores para mesa, oscilantes, de corriente alternada, de cuatro paletas de bronce, de 40 cms. de diámetro (16"), para 220 volts. Marcas Westinghouse o Marelli o General Electric.

Ferretería y Bazar—

400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
5 docs. de jarritos de latón cilíndricos de Cuarta.
5 docs. de juegos de cubiertos de madera.
5 docs. de platos de latón cónicos de 9".
2 docs. de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.
2 docs. de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
1 tarro de pintura verde, Pajarito, en pasta.
1 tarro de pintura negra "Pajarito", en pasta.
18 lts. de aceite lino cocido.
18 lts. de aguarrás "Pratt".
10 kgs. de amarillo en polvo.
10 kgs. de clavos de m. 0.075 con cabeza.
3 kgs. de clavos de 7 x 28, cabeza perdida.
3 paq. de tornillos 19 x 20, cabeza chata.
2 galones de cera líquida, colonogal Corona, de 3 litros c|u.
7 kgs. de hilo 3 x 10.
500 grs. de hilo sisal.
1 kg. de azufre.
30 kgs. de alambre crudo número 18 1|2.
3 kgs. de alambre galvanizado No. 22.
2 kgs. de clavos con cabeza 12 x 35.
1 kgr. de clavos con cabeza 12 x 25.
100 grs. de clavos con cabeza 7 x 14.
5 kgs. de grampas 14 x 20.
1 m. de papel de lija No. 2, Carnet Paper.
50 hojas de papel de lija No. 0, Carnet Paper.
100 hojas de papel de lija No. 1, Carnet Paper.
30 paquetes de azul ultramar en polvo.

3 lts. de ácido muriático.
2 lts. de bencina embotellada.
3 kgs. de estaño virgen.
20 kgs. de plombagina.
2 paquetes de velas para soldar (de coche).
24 triángulos de m. 0.075, Peugeot.
6 limas de 1|2 caña, grano finísimo de m. 0.075.
1 hoja de latón de ms. 2.50 x 1.00, XXXX.
10 hojas de lata de ms. 0.50 x 0.72.
1 hoja de cinc No. 14.
12 llaves en bruto para candados Yale.
50 vidrios dobles de ms. 0.46 x 0.51.
4 vasos de medio cristal para agua.
3 carretillas de hierro para albañil.

Librería—

4 resmas de papel oficio 35 líneas, grueso.
8 resmas de 500 pliegos de papel de máquina imitación hilo.
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní, rayado de doble margen, de 25 rayas.
1 resma de papel J. Romaní, sin rayas, de 1a. calidad.
20 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.
36 resmas de papel barrilete 62x84 color obscuro.
24 pliegos de cartulina secante Roso blotting paper asurgado, de 1a. calidad de 120 £.
5 frascos de tinta Blue Blanck Writing Stephens 1 lt.
2 frascos de tinta Blue Copying Stephens 1|2 lt.
2 frascos de tinta Scarlet Stephens 1|4 lt.
3 frascos de goma líquina 1|4 lt. T. Bourg y Frére.
3 frascos de pasta Stafford de 8 onz.
3 frascos de tinta neg. para almohadilla de sello.
4 cajas de broches The tower paper Fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
1 caja de broches The Tower paper fastener No. 6.
4 cajas de broches Gem Clip fastener No. 2.
2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 3.
2 cajas de broches esquineros, chicos.
2 cajas de broches esquineros, grandes.
3 doc. de broches a tornillos de 20mm.
3 doc. de broches a tornillos de 30mm.
3 doc. de broches a tornillos de 40mm.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía. No. 341.
2 docenas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular, reforzadas.
12 lápices mina roja No. 862 de Johann Faber.
12 lápices mina azul No. 863 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
24 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son.—BB.
14 docenas lápices de mina copiativa, blanda.
14 doc. de guardapuntas niquelados, cónicos.
6 doc. portaminas exagonales Koh-i-Noor.
3 estuches de 6 minas BBB. Koh-i-Noor.
36 lapiceras Joseph Gillot's 400.
12 gomas Faber 1080 para máquina, legítimas.
12 gomas Faber de dos usos número 653.
4 almohadillas para sello 15x8 centímetros Durabel.
4 cajas de papel carbónico azul, tamaño oficio Ideal legítimo.
4 punzones para expedientes.
4 cajas de dos frascos Eureka para borrar tinta.
12 barras de lacre rojo, de buena clase.
12 ovillos hilo crudo, (1 kg. el paquete.
6 limpia plumas de cristal con munición.
6 mojadedos de cristal tallado.
6 raspadores Joseph Rodger Sons
12 reglas cuadradas de ébano con filete de bronce, de 50 ctms.
1 regla de buena clase centimetrada, de 80 centímetros.
6 secadores Soennecken No. 86.
3 tijeras de acero para expediente.
1.000 sobres blancos de buena clase con forros de seda 125x155.
1 resma de 500 hojas de papel-carta comercial, rayado, de buena clase, plano, de 28x44 centímetros.
3 cajas de tiza blanca en barritas.
120 lápices de mina negra para colegio.
60 lapiceros para colegio.
200 cuadernos rayados, con margen, de veinte hojas.
200 cuadernos de dos rayas, con margen, de veinte hojas.
200 cuadernos cuadriculados de 3 mls. de veinte hojas.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
40 ejemplares del libro Paso a Paso por Figuiera.
40 ejemplares del libro Isondú, por Correa Morales.
40 ejemplares del libro El Argentino, por F. Alonso.
30 ejemplares del libro El Escolar No. 3, por Pizzurno.
3 ejemplares del libro Diccionario de la lengua Castellana, por la Real Academia Española, 14a. edición, encuadernada en cuero.
12 paños para tanque Eureka, tamaño oficio.
12 impermeables para copiador.
12 copiadores de 50 hojas de papel de seda, de la mejor clase, tamaño oficio, tapa de tela negra, lomo y punteras de cuero, marca Esfinge, de Favero (Milán).

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
100 gramos de ácido láctico.
500 gramos de ácido nítrico puro.
1.000 gramos de ácido clorhídrico puro.
500 gramos de ácido fénico cristalizado.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
250 gramos de aspirina Merck.
50 gramos de extracto etéreo de helecho macho.
25 gramos de nitrato de plata cristalizada.
25 gramos de nitrato de plata fundida.
250 gramos de ictiol sinónimo.
2.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc.
Merck
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
25 gramos de codeína Merck.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 gramos de zumo grosellas.
250 gramos de alcanfor en campana.
25 gramos de mentol.
500 gramos de éter sulfúrico común.
5.000 gramos de talco de Venecia.
100 gramos de piramidón sinónimo.
500 gramos de salol.
20 litros de alcohol Mattaldi, en una lata.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 metros, Jhonson y Jhonson.
6 piezas género para vendas.
100 corchos surtidos.
250 gramos de ioduro de potasio.
2 agujas de platino paar inyecciones hipodérmicas.
3.000 gramos de vaselina amarilla.
2 termómetros clínicos.
2 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
6 cepillos para mano.
6 cepillos para dientes.
48 jabones rosados Austral.
20 ampollas de cloroformo anestésico Merck, de 50 gramos.
6 tubos de catgut esterilizado.
6 cajas de sellos de cierre seco No. 1.
6 suspensores comunes.

La licitación se efectuará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Capital Federal, Enero 11 de 1924.— El secretario.

v21 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación hasta el 22 de Enero próximo inclusive para el remate del arrendamiento, por el término de tres (3) años, a partir del 1 de Marzo de 1924, de 1822 hectáreas que posee el Consejo Nacional de Educación en Estación Aparicio, F. C. S. Partido de Dorrego de la Provincia de Buenos Aires (Legado Bernasconi), que en el expresado día 22, a las 14 horas, realizarán los señores Adolfo Bullrich y Cía., en su casa Av. Alem 1950, Capital Federal. Para datos, informes, etc., dirigirse a la Oficina Judicial del H. Consejo calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que deberá hacerlo los interesados de 9 a 12 horas. — El secretario general.

v22 enero.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55, Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el corriente mes de Enero:

Librería—

2.000 carpetas de entradas y salidas s|muestra.
1.000 fórmulas de licitación.
1.000 fórmulas pliegos de condiciones.
2.000 sobres comerciales.
1.000 recibos de sueldos por duplicado.
1.000 hojas papel Romaní, buena clase según muestra c|membrete.
50 blocks papel carta rayado marca "Stylo" o similar.
1.000 sobres blancos c|membrete t|oficio s|muestra.
1.000 sobres blancos c|membrete t|carta, s|muestra.
3 cajas Eureka Eradicator.
6 reglas con filete metal t|grande.
1.000 hojas papel c|membrete, tamaño carta, p|máquiua buena clase s|m.
500 hojas papel c|membrete, tamaño carta, rayado, buena clase s|m.
2 telas autocopista.
12 libros en blanco No. 1011 (Casa Peuser).
4 libros para remisión de expedientes.
1 docena de lápices de tinta marca Canciller.
6 cajas de plumas Perry No. 341.
3 cajas de plumas punta doblada.
4 raspa-papel, buena clase.
12 cajas de chinches de bronce.
6 copiadores papel japonés número 80068 (Peuser).
6 copiadores de 200 a 250 folios, buena clase.
1 gruesa lápices Faber No. 2.
2 atriles para 10 sellos.
1 tintero a 3 tintas, buena calidad, p|oficina.
2 tinteros de 2 tintas buena calidad p|oficina.
6 secadores, buena clase.
50 hojas papel secante, grueso, color gris o rosa, cortado p|secador.
6 frascos tinta Stephen de 1 litro.
2 frascos tinta Stephen de 1|2 litro carmín.
2 frascos tinta Stephen de 1|2 litro copiar.
12 gomas circulares p|máquina.
6 esponjas de goma buena clase.
4 esponjeros de vidrio.
4 frascos de goma líquida, marca Contador de 1 litro.
12 cintas de copiar p|máquina Continental 16mm.
6 cintas de copiar para máquina Remington, 16 mm.
3 cintas autocopistas para máquina de 16mm.
20 talonarios vales, s|muestra, ventas de talleres por triplicado y numerados según muestra.
1 libro copiador, papel japonés, "Sección Enfermería".
4 paquetes alfileres surtidos de 100 gramos.
18 lapiceras buena clase p|escritorio
2 libros diarios (borrador número 5544 (Peuser) o 5512|3.
2 libros mayor (borrador) número 5544 (Peuser).
150 tarjetas litografiadas p|Dirección s|muestra.
150 tarjetas litografiadas p|Subdirección s|muestra.
2 docenas plumas surtidas.
60 blocks papel para cálculo, lisos.
50 pliegos papel cuenta, tres columnas, buena clase.
50 pliegos papel cuenta dos columnas, buena clase.
1 percha trípode.
2 sillones N. A. movibles p|escritorio.
1 armario archivo a cortina t|mediano.
1 resma papel barrilete blanco, cortado en pedazos de 13x18 centímetros.
1 resma papel música apaisado de 10 pautas
1 ejemplar del método para clarinete por Lefebre (completo).
1 ejemplar del método para pistón por Rossari, (completo).
30 ejemplares del método de solfeo Eslava (completo).
1 docena de cañas p|requinto mi B.
4 docenas de cañas p|clarinete si B.
4 boquillas para clarinete si B.
1 docena parches batidores p|tambor.

1 docena parches bordoneros p|tambor.
2 docenas de cuerdas 4tas. para guitarra.
1 docena de palillos para tambor.

Maderas—
4 listones fresno 50x65mmx350 mt. madera elegida.
10 tablas pino Paraná 25x300mm.
10 tablas pino Paraná 20x300mm.
1 tablón algarrobo de 75mm. espesor.

Zapatería—
25 kilos suela de 1a. gruesa.
25 kilos suela agruponada.
50 kilos descarne grueso de 1a.
5 paquetes clavos de bronce número 14.
5 paquetes clavos de bronce número 15.
5 paquetes clavos imitación No. 12.
5 paquetes clavos imitación número 13.
5 paquetes clavos imitación número 14.
5 paquetes clavos imitación número 15.
5 paquetes clavos imitación número 16.
5 paquetes semillas No. 8.
5 paquetes semillas No. 9.
5 paquetes semillas No. 10.
5 paquetes semillas No. 11.
5 paquetes semillas No. 12.
5 kilos clavos c|cabeza p|tacos número 20.
1 kilo cera negra de 1a.
10 gruesas cordones cerda negra de primera.
200 kilos pomada negra de 1a.
12 cepillos tamaño grande de cerda p|lustre.
24 cepillos tamaño chico p|dar pomada.
1 tijera grande.
1 máquina de repuestos p|colocar ojalillos gancho.
1 martillo para clavar tacos por dentro.
3 raspas escofinas de 7 pulgadas.
3 raspas escofinas de 9 pulgadas.
6 limas triángulos medianas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 15 del cte. a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

v15 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2245 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la provisión de la carne necesaria durante el año mencionado a las fuerzas del Ejército, acantonadas en Campo de Mayo y El Palomar, y del pan o galleta a las de la Capital Federal y San Martín.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12 horas, (Paseo Colón No. 1407). — Fdo.: Hermógenes Lucero, Tte. Coronel secretario acc.

v16 enero.

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución de un galpón para talleres y depósitos y un Anexo para alojamientos del personal a ubicarse en el Dock Sur, contiguos a los edificios de prisión y morgue de la Prefectura General Marítima. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) $ m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) $ m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.

Art. 6o. — Los trabajos comenzarán dentro de la semana siguiente a la fecha de la firma del contrato y se los terminará completamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en terminarlas, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el art. 16 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al formarse el contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas. La recepción definitiva se practicará a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el art. 5 y la del depósito del 10 o|o a que hace mención el art. 7o., tendrá lugar estado se efectúe la recepción definitiva de las obras.

v-24 enero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 5 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para la provisión de mareógrafos, equipo para películas cinematográficas, aparatos eléctricos de medición, teléfonos, indicadores, manómetros, aparato de desinfección, relojes y accesorios, acumuladores de gas acetileno disuelto, de acuerdo con los documentos que pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v5 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 31 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, (Territorio del Chaco).

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacin, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jovita a Mattaldi. F. C. B. A. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 20 de 1923.

O|4005 v18 enero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar, de madera, con destino al nuevo edificio de la Escuela de Comercio de Concordia. Planos y pliego de

condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 28 Noviembre 1923.
O|3099 v15 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.
Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923.
O|3058 v22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Monje, en el camino de Santa Fe a Rosario, F. C. Provincial de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Diciembre 19 de 1923.
O|4002 v18 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero del año 1924, a las 15.30 horas para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.; 4674.80 metros cuadrados de 3.10 m. de altura y 511.20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.
O|4021 v18 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.
v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán
Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esabiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
—A. J. Bosisio, prosecretario.
v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923
—A. J. Bosisio, prosecretario.
v19 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.
v3 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 30 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.
v21 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en la calle Vieytes número 1981, 1983, 1993, 1999, y Pedro Mendoza No. 4107, 4109, (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, (Lima No. 287). Buenos Aires, 4 de Enero de 1924.
v4 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.
El adjudicatario deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.
v12 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1924 a las 15 horas para la provisión de acero dulce en barras y chapas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 3501|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v15 enero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.
v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expedientes 2695|23, 2617|23, 2689|23 y 2698|23. — La Administración.
v-28 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de portones de Madera dura, armarios de cedro, pizones de madera dura, perchas de madera, sillas norteamericanas, mesas de cedro para oficina, mesas para prensa de copiar, sillas de Viena, etc., que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O.B. 2076|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medida y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para dibujo, papeles técnicos, artículos de escritorio y papelería en general, piolín, goma líquida y lacre.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas, el día 28 do Enero de 1924, a las hora 14 y 20' en presencia de los interesados que concurran al acto. Expedientes: 2492|23-1811|23. — La Administración.
v28 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de A. Carboni a Roque Pérez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Diciembre 26 de 1923.
o|4025 v25 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4297|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Deparamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de estopa, algodón de color y estopa para caja engrase, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4214|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intersados que concurran al acto. — La Administración.
v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a San Martín de las Escobas, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Diciembre 21 de 1923.
o|4018 v21 enero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero a las 14.20 horas, para la provisión de aceite lubrificante para tornos, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4331|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v4 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas varias, para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de aceite lubrificante, para tornos, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4331|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración. v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de estopas, algodón de color y estopa para caja engrase, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4214|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medidas y demás especificaciones, están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de portones de madera dura, armarios de cedro, pisones de madera dura, perchas de madera, sillas norteamericanas, mesas de cedro para oficinas, mesas para prensa de copiar, sillas de Viena, etc., que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2076|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. v15 enero

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Jacobo Guitlain**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.547 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 691 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 31 de Octubre ppdo., debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 4 m|n por las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-7 enero s|p.p. 154 v-17 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al señor **Francisco Alem**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 49 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1915, con más la cantidad de $ 29.73 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1916 hasta el 31 de Octubre ppdo., debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 2 por las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 20 m|n.

e-7 enero s|p.p. 155 v-17 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Rafael Vera Luna**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 66.49 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia en la entrega de los valores de la Oficina de Correos de Puerto San Julián, en su carácter de Jefe de la misma; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ .27 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-12 enero s|p.p. 156 v- 23 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores **Magenta y Mouvelle**, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 43.59 m|n, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje y multa sobre mercaderías, como importadores de éstas; debiendo, además, presentar en esta Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e14 enero s. pp 157 v24 enero.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Pulcheria Verónica Rastelli de Bocelli, en su carácter de viuda del ex-peón del Jardín Zoológico, don Pedro Antonio Pío Donnino Bocelli o Antonio Bocelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e11 enero No. 17720 v19 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Eduardo Rattaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Obdulio Pidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Mauricio Barral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Laborante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institucin, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —El secretario.

v4 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Ferro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.— El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don José Martin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Piaggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pellegrino D'Amora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Castelán o Guillermo Pedro Casterán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ortu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Farías de Espeche por sí y sus hijos menores Justo Tomás Esteban, Carlota Paulina, Pío Carlos, Paulina, Enriqueta, Francisco José y Efraín Clemente Espeche, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Justo Tomás Espeche.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Eusebio E. Giménez para su pupila, la menor Clotilde Genoveva Díaz, en su carácter de hija natural del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Augusto Díaz.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Márquez de Constante, por sí y su hija menor Felisa Constante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de los F. F. C. C. del Estado, don David Constante.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Flores, para sus hijos los menores Alberto, María Amanda Marcial, Jorge, Eduardo, Daniel y Carlos Quiroga, en su carácter de hijos naturales del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Marcial Quiroga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 2967 R, 1138 R o 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicacin del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P W Camber, guía número 8515, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Marzo 19 1923.

Marca E. Bonquet, guía número 4047, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Abril 19 1923

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 3678 C. o 1172 C. o 131 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca La Libertad-Especialísima, sin número, 2 1|8 brcas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14 de 921.

Marca Puigo-Especialísima, sin número, 1 1|4 brcas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

Marca Paz Yerba-Especialísima, sin número, 3 1|8 brcas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Oct. 14|921.

Marca Pepita Extra, sin número, 1 1|8 brcas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

Marca Yerba Extra especial, sin número, 1 1|4 brcas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

Marca Yerba Tuco especial, sin número, 1 1|8 brcas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

El Jefe.

v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 2968 R, o 1140 R, o 1618 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en óvalo B H Barquero Hnos., s|número, cantidad y envase 1 paq., vapor Balfe, serie B 4313, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca Montenegudo Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4314, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca E. A. Banco Español, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 4328, fecha de entrada Agosto 3 1923.

Marca G. M. A. Pittejean, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4329, fecha de entrada, Agosto 3 1923.

A la orden, número 7130, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4368, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca Frutos Lauri, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 4375, fecha de entrada Agosto 7 1923.

Marca Alvarez Rivas, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 4681, fecha de entrada Agosto 23 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4770, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4771, fecha de entrada, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S y Cía., número 7, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, paquete 4842, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 8, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, paquete 4843, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 9, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, número 4844, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía, número 10, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie W. 4845, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca G. Pintorelli, cantidad y envase 1 lío, vapor Europa, serie Z 3348, fecha de entrada, Agosto 27 1923.

Marca María Tagús, cantidad y envase 1 lío, vapor Almanzora, paquete 3412, fecha de entrada Septiembre 3 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercadería que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2074 A, o 1475 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete bocinas auto., vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 batería idiométrica, vapor Boswellfi paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 8 klos. cerraduras, vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2903 R, o 1118 R, o 599 M, Muestras y Encomiendas Dna. Sud., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Julio Autij, s|número, cantidad y envase 1 caja, C. de Montevideo, serie W 11, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca Eugenio di Santo, s|número, cantidad y envase 2 cajas, vapor C. de Montevideo, serie W 12|13, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca I. E. Coulicot, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor General Alvear, serie W 28, fecha de entrada, Enero 26 1923.

Marca Alberto Acuña, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor Bruselas, serie W 45, fecha de entrada Enero 31 1923.

Marca Pedro Bolfi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 70, fecha de entrada Febrero 7 1923.

Marca Luis P. Pico, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 73, fecha de entrada Febrero 9 1923.

Marca Santiago Schusiden, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Barón Río Branco, serie W 84, fecha de entrada Febrero 14 1923.

Marca Juan C. Lamela, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor Río Uruguay, serie W 96, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Daniel Donato, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 87, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Reynaldo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 91, fecha de entrada, Febrero 15 1923.

Marca Luis Segura, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Méjico, serie W 97, fecha de entrada Febrero 16 1923.

Marca Jaime Nocochom, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 103, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca Julián González, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 105, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca José A. Rossi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 110, fecha de entrada Febrero 20 1923.

Marca José Bosello, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Mario Corletti, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 113, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Julio Mansilla, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Bonomi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada, Febrero 22 1923.

Marca González, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 116, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Fraga, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Rodríguez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 120, fecha de entrada, Febrero 23 1923.

Marca Benito Moudin, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 121, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Calando, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 122, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca E. Welesechi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 125, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Badaracco, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 127, fecha de entrada Febrero 27 1923.

Marca A. Riglet, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 129, fecha de entrada Marzo 1 1923.

Marca Eduardo Pruni, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 133, fecha de entrada Marzo 5 1923.

Marca Juan Blefosi, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Barón Río Branco, serie W 143, fecha de entrada Marzo 9 1923.

Marca Sacone, s|número, cantidad y envase 3 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 144, fecha de entrada Marzo 10 1923.

Marca Miguel Azendi, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 147, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca J. Antonini, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. Aires, serie W 148, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca Juan Masen, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 151, fecha de entrada Marzo 15 1923.

Marca Antonio Fanazzi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 156, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Juan Otero, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 157, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Antonio Mela, s|número cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 158, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Pinegrieo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 164, fecha de entrada Marzo 26 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 5 bultos, vapor C. de Bs. As. serie W 168|72, fecha de entrada Marzo 29 1923.

Marca Clara S. de León, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 174, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca Justo Vázquez, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 175, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca S. Gallussi, s|núm., cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. As., serie W 177, fecha de entrada Abril 2 1923.

Marca Tomás Ferrer, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie W 181, fecha de entrada Abril 7 1923.

Marca Felipe López, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 184, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca E. Carletti, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 186, fecha de entrada, Abril 12 1923.

Marca Moisés Vaks, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Abril 25 1923.

Marca C. F. Gómez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 231, fecha de entrada Abril 28 1923.

Marca José Carnevale, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 298, fecha de entrada Junio 4 1923.

Marca Florial de Ortíz, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor C. de Bs. As., serie W 299, fecha de entrada Junio 8 1923.

Marca Luis S. Leal, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 305, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca A. Loguardi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Gral. Alvear, serie W 327, fecha de entrada Junio 27 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 335, fecha de entrada, Julio 5 1923.

Marca Fco. Cafro, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Bruselas, serie W 344, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca Rodolfo Ramírez, s|número, cantidad y envase 3 bultos, vapor Lambaré, serie D 356, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca José Baldomero, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie W 359, fecha de entrada Julio 12 de 1923.

Marca A. Godoy, sin número, 4 bultos, vapor Bruselas, serie W 367, fecha de entrada Julio 18 de 1923.

Marca R. Margenstein, sin número, 2 cajones, vapor Guarany, serie W 391|92, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca José Ayala, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 394, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca Angel Campo, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W 399, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Mauricio Aluzi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W 401, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Rafael Moliterno, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 403, fecha de entrada Agosto 7 de 1923.

Marca Angel Salma, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 405, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.

Marca Antonio Blanco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 420, fecha de entrada Agosto 14 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Buenos Aires, serie W 424, fecha de entrada Agosto 16 de 1923.

Marca Francisco Merci, sin número, 2 bultos, vapor C. Rivadavia, serie W 442, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Marca Cándido Fontán, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 446, fecha de entrada Agosto 25 de 1923.

Marca A. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 469, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca A. Lumerani, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 470, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 471, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Alcides Nazareno, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 381, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan D'Angelo, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 482, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan Torales, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 486, fecha de entrada Septiembre 13 de 1923.

Marca M. Guibert, sin número, 3 bultos, vapor Lambaré, serie W 487, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca Eliseo Barzi, sin número, 3 latas, vapor Bruselas, serie W 490, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca José González, sin número, 1 botella, vapor Venus, serie W 493, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

Marca A. F. Carlino, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 495, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca A. Bendahan, sin número, 1 caja, vapor Formosa, serie W 496, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca José Núñez, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie W 500, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca Carlos Della Penna, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca P. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca P. Reppetto, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca L. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 507, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Cortés, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 508, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Giosa, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 509, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca R. Vazquez, sin número, 3 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 510, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie W 511, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Angel Campos, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 512, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Luis Cadalzi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 513, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca H. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie W 514, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Diego Peni, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 517, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

Marca Diego Muic, sin número, 1 paq. vapor Lambaré, serie W 521, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca Ramón Gutiérrez, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 522, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca M. Américo, sin número., 2 botellas, vapor Berna, serie W 525, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca Leonidas Baye, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 527, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca L. Montaldo, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 528, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca P. Santamani, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 529, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca G. Aquino, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 530, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca R. Leigers, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 533, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. Sa. Bartolomey, sin núme-

ro, 3 botellas, vapor Guarany, serie W 534, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Modesto Frutos, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 536, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca José León Salas, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 538, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. Rosso, sin número, 1 botella, vapor Formosa, serie W 540, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Soc. Anón. J. E. Patagonia, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 59, fecha de entrada Enero 17 de 1923.

Marca S. A. La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Bruselas, serie Z 141, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca N. T. Peck, sin número, 4 esqueletos, vapor C. de Montevideo, serie W 204, fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca S. Vasallo, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 315, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Guarany, serie Z 321, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca M. B. de Villar, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie Z 322, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie Z 381, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca A. Sallis de Real, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Artigas, serie Z 395, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca M. Alarcón, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie Z 418|19, fecha de entrada Abril 18 de 1923.

Marca M. Domecq, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z 432, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca Elena López, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 437, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca J. R. Rouco, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie W 438|39, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca Standard Oil Co., sin número, 1 cajón, vapor José Manuel, serie Z 647, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie Z 728, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Ana Frononi, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 745, fecha de entrada Junio 27 de 1923.

Marca N. Triani, sin número, 1 fardo, vapor Tte. Quintana, serie Z 753, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca Cía. Gral. Tabaco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie Z 757, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, pavor Guarany, serie Z 758, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Carlos Losa, sin número, 1 esqueleto, vapor Guarany, serie Z 760, fecha de entrada Julio 4|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 779, fecha de entrada Julio 8|923.

Marca Guaicioli y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 789, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca H. Gambade, sin número, 1 paquete, vapor Bs. Aires, serie Z 792, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 868, fecha de entrada Julio 27 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 870, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 4 cajones, vapor C. de Bs. Aires, serie 872|75, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca C. Bossiore, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie Z 980, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca S. Viamara, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1015, fecha de entrada Agosto 30|923.

Marca Adm. Puentes y Caminos, sin número, 6 bultos, vapor Pte. Quintana, serie Z 133, fecha de entrada Febrero 27 de 1921.

Marca A. Regulsky, sin número, 1 esqueleto, vapor Asturiano, serie Z 379, fecha de entrada Mayo 7|921.

Marca B. Pabejo 360, sin número, 1 cajón, vapor Burgundier, serie A 1, fecha de entrada Enero 2|923.

Marca Luso Americano, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 79, fecha de entrada Enero 18|923.

Marca A M X, número 30275, 1 cajón, vapor S. Cross, serie A 117, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca en cuadro V. R. y Cía. B. A., número 2051|0, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 168, fecha de entrada Febrero 8|923.

Marca Warburg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor A. Legion, serie A 203, fecha de entrada Febrero 15|923.

Marca J V C, sin número, 1 bulto, vapor O. River, serie A 225, fecha de entrada Febrero 26|923.

Marca Grinfeld, sin número, 1 paquete, vapor Bonheu, serie A 226, fecha de entrada Marzo 1o.|923.

Marca Brander Bergstran y Cía., sin número, 1 paquete, vapor K. Margareta, serie A 271, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca Hermes, sin número, 1 cajón, vapor Joseldijk, serie A 274, fecha de entrada Abril 24|923.

Marca G. H., sin número 1 paquete, vapor A. Mendi, serie A 296, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca Sales Department, sin número, 1 cajón, vapor W. Cresmald, serie A 324, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Melican Chifley y Cía., 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 325, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Chifley y Cía., sin número, 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 326, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 381, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 382, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 435, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 434, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 436, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Brauthay, sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 437, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca E. C. Brown, sin número, 1 paquete, vapor Bonhen, serie A 439, fecha de entrada Junio 27|923.

Marca Banco do Brasil, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, serie A 442, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca D C, número 279, 1 cajón, vapor Berkt, serie A 486, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Parpaglioni, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Lemerle, serie A 491, fecha de entrada Julio 31 de 1923.

Marca Cotelo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Holgan, serie A 495, fecha de entrada Agosto 4|923.

El Jefe.
v-30 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Jacobo Salon**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) una caja con quinientos gramos cigarros tabaco común la sentencia recaída en el Expd. 34-R-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: L. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Enero 14 de 1924.

v17 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Santos Maggio** y al que se considere con derecho a un paquete con seis latas conserva, la sentencia recaída en el Exp. 85-M-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 14 de 1924.

v17 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el Expd. 84-S-Varios|923, caratulado **Sosa Domingo** contra **Antonio Bastos**, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Impónese la pena de comiso, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio del pago de derechos que al Fisco corresponden. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 14 de 1924.

v17 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Benjamín Alonso** y **Frank Cambiaggio**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: un impermeable, la sentencia recaída en el Expd. 253-F|922, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería a beneficio del aprehensor, sin cargo de derechos, por haber sido ya pagados, como se informa a fs. 7 vlta. y 8. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Enero 14 de 1924.

v17 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Juan de la Cruz Hanez**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una caja conteniendo un par de zapatos para mujer, la sentencia recaída en el Expediente 13-G-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos que correspondan.: Fdo: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 14 1924.

v17 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Remigio Lupo**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1659 A. o 875 C. o 128 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F L L, número 2056 al 62, 64, 7 barriles, vapor R. V. Eugenia, serie 349, fecha de entrada Enero 26|922.

Marca T E I S A abajo S B, número 934, 77, 81, 3 barriles, vapor R. V. Eugenia, serie 349, fecha de entrada Enero 26|922.

Marca F L L, número 2063, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 349, fecha de entrada Enero 26|922.

El Jefe.
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Remigio Lupo**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos No. 124|923 o 2119 A. o 1042 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 124|923

Marca F F C, sin número, 4 chapas, vapor Bilbao, pte. 1611, fecha de entrada Abril 28|922.

Sin marca, sin número, 3 cajones, vapor Goa, pte. 2142, fecha de entrada Junio 29|922.

Marca C H, sin número, 1 esqueleto, vapor S. Amsterdam, pte. 2429, fecha de entrada Julio 2|922.

El Jefe.
v-17 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por el término de seis días, a don **Luis Abdón Amuir**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha practicado la siguiente liquidación: "Relación de las prendas de equipo y vestuario, que no alcanzó a pagar con sus haberes el ex-marinero Alberto Luis Amuir, al ser dado de baja. Una camiseta de lana $ 2.50. Un elástico de lana $ 8.25. Una camiseta de paño $ 9.90 y un pantalón de paño $ 11.05. Total: $ 31.70 m|n. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Asimismo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de foja tres, a favor de la Prefectura General de Puertos y que asciende a la suma de cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal en el citado juicio, bajo apercibimiento de aprobarse la liquidación y dársele por reconocida la expresada firma (art. 252 de la ley No. 50). Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Diciembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 enero s|p.p. 912 v-15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel P. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y as

no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Stábile, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pecchini y José G. Sosa, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Baldomero Butiglieri, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Calabró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923 — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arón Bercovich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Fernández, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Cruz Cortaberría, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izenich, o Ickower o Itzvocich o Koran y Jaime Jasinowsky, por defraudación; León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray, por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:

Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchete Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan, Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Eduvigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero, Alles Ramón, Andrada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo, Arcos Cándido, Archilla Fidel, Aradanaz Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanci Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertoncini Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barrieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Brignardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrana Carlos, Buglironi Juan, Blogniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancaliri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárraga Juan, Bonetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrufaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Buttiroli Adolfo, Bianchi Marqueside, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Brenni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín, Bailaque Miguel, Bagni José, Belonuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Berrando, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel, Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Cutruneo Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme, Caini Miguel, Cúneo Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan, Cortés Gregorio, Couso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairolo José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Cardillo Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano, Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Conessa Manuel, Cobach Juan, Cordero Ruperto, Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Calabetti Vicente, Casabella José, Crauley Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clua Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis, Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Couterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáceres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Comas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Damibal Juan, Dellepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchosói Fernando, De Carle Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan, Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Facciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fanuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Foca Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fioramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto, Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro, Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Gerlace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidotti Luis, Gastaldi José, Giménez Cristino, Gabutti Alfredo, González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico, Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicochea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Guea José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio, Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Guesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gaudio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio, Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis, Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromelle Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorno Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José, Hernández Antonio, Herrera Olfando, Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano, Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, Inda Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo, Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Juriol Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jaureguiberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Pucero Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista, Lascano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto, López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozon Máximo, Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Cados G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Leville Pedro, Leroy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel, Leonarduzzi Juan, Louso Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás,

Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorsi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mená Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mongi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Mäsutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratura Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Marecqui Ramón, More Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Celsi, Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano, Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel, Montero Manuel, Magallanes Nicéforo, Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massei Santiago, Moreno Juan, Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nelo, Michieri Silvestre, Maselli Francisco, Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Olivá Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivero Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio, Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyela Zoilo, Olcini Jacinto, Oteiza Paulino, Oroiolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppino Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palavecino Seroulo, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudrio Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José, Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucci Paulino, Pérez Carlos, Parmentier Adolfo, Paz Soto, Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosme, Pierro Antonio, Peñaloza Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás, Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Pefrone Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto, Palacios Víctor, Pell Pedro, Palacios Emilio, Quorcio Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Ques Jaime, Repetto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A., Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Ronghi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rezenagh Antonio, Ruiz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reyneso Rafael, Rodríguez Alfredo, Romero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sánchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopoldo, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro, Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillán Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Snasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan. Sosa Juan.

Senac Juan, Simoudin Lorenzo, Soler Anados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Sinforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio, Sacramone F. Sambrano José, Suetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Seben Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón, Sarmiento José, Suribur Cristóbal, Sánchez Martín, Saavadra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schivietters Guillermo, Sanguinetti Enrique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersindo, Semino Tomás, Salinas Miguel, Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sala Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistagh Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesso Constante, Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo, Tettamanti Jacinto, Tognioli Pedro, Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio, Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A. Tachia Nicolás, Toranzini Miguel, Tognetti Emilio Duilio, Tallo Antonio, Tinmermann Rinaldo, Tallarisco Francisco, Talongo Adrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Tronzoso Alejandro, Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ullua José, Uliarte Angel, Valcla Tomás, Villalón Cecilio, Vilarruel Fulgencio, Vuotto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vega Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Anselmo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Viglione Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vescina José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás, Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venseruttc Francisco, Vázquez Aniceto, Vernetti Luis, Vega José, Willi Santiago Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, Watson Ricardo, Warner Alfredo, Wandavegar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magín, Zaragoza Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Inocencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro, Zárate Juan, Zeballos Jesús, Zonca Francisco.

Rosario, Diciembre 26 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e8 enero s|pp 897 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Rojas Otero**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le signe por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 845 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Faterson o Godstein Bernard**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 846 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Italo o Idolo Bresia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 dicbre. spp. 817 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hugo Aust**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Andrés García**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 891 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Diácono**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 892 v7 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Yesale o Iesale o Chesale**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923, —Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 893 v7 febrero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bartolomé Quintela** ya sean como herederos o acreedores paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 894 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Hipólito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 881 v4 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Josefa Emaldi**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-4 enero s|p.p. 884 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cardillo**

para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don Gabriel Girán, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata prisión, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ("Defensa Agrícola contra Fabriel Girán, sobre cobro de pesos").

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 830 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Mohamed Miri y Haila Ahmed Saagú o Zakzú, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Pedro Finestra o Carlos Roberto o Angel Benavente y Francisco Chas, o Chaso, o Cambra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 870 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Di Paola, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 857 v7 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Marelli, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 843 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada María Spinelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por abandono de la menor Ana Rosa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. —Daniel J. Frías, secretario.

e31 dicb. s|pp 858 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Manuel Amade Hamud, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 885 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Estévez, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 888 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Genaro Alegretti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —J. Serrano, secretario.

e29 dicb. s|pp 857 v25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Ceriola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, ha dispuesto se cite, llame y emplace durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fernández, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 dicb. s|pp 859 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Bonmati (hijo), para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 860 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro Golfarini, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Héctor E. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 861 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fernández, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 862 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Abelardo Guzmán, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 863 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José María Muñoz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 864 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Pablo Alzú, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Carlos L. Carballo, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 879 v4 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo David Tellias, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb. s|pp 866 v 4febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Curti, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 889 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Jorge de Gambille, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.

E. 4 enero spp. 890 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Pesci, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 882 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Castelli (hijo), para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. 31 dicbre. spp. [illegible] v4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Sánchez Justo, clase 1894, matrícula 994; Atilio Juan Pairolo, clase 1902, mart. 1495; Cándido Cabral, 1902, matr. 1579; Juan Antonio Atencio, 1902, matr. 1504; Pedro N. Guzmán, 1902 matr. 309; Fermín H. Romero, 1902, mart. 1130; Santiago J. Rodríguez, 1902, matr. 413; Luis Tisera, 1900, matr. 508; Lucas Faría, 1900, matr. 1305; Revechi Umberto, clase 1901, matr. 97; Luis Carmen Ludueña, clase 1902, matr. 649: Francisco Bertorello, clase 1902, matr. 2896; Rudecindo Martínez, clase 1902, matr. 208; Gerónimo Ceballos, clase 1902, matr. 1110; Antonio Hurtubey, clase 1899, matr. 1840; Samuel Medina, clase 1901, matr. 3; Benito W. Ceballos, 1902, matr. 1457; Fernando G. Astrada, 1902, matr. 638; Emilio Olivero, 1902, matr. 172; Casiano Flores, 1901, matr. 132: Raúl M. Pereyra, 1902, matr. 597; Alfredo Cáceres, 1899, matr. 2153; Justo Guzmán, 1899, matr. 1322; Juan Onofre Verd, 1899; matr. 1928; Mauricio Passebuas, 1899, matr. 1870; José Manuel Muquire, 1899, matr. 846; Segundo Romero, 1902, matr. 921; Pedro Alvarez, 1902; matr. 929; Jesús M. Montivero, 1902, matr. 696; Moisés Rojas, 1901, matr. 432; Félix Suárez, 1902, matr. 1588; Cecilio Núñez, 1899, matr. 1268; Carlos Leal, 1902, matr. 1313; Santos Ignacio Guzmán, 1900, matr. 690; Felipe Palacios, 1901, matr. 453; José Romero, 1901, matr 782; Juan Bautista López, 1902, matr. 429; Francisco Valles, 1901, matr. 462; N. José Telésforo, 1902, matr. 276; Dionisio Rojas, 1901, matr. 408; José Gregorio Núñez, 1901, matr. 443; Tomás Esperidión Allende, 1901, matr. 419; José Ismael Aguilera, 1901, matr. 413; Vidal A. Avecedo, 1901, matr. 1228; Gregorio Antonio Calderón, 1902, matr. 420; Silvio Nicolás Mora, 1902, matr. 803 y Lucio Atilio Vazquez, 1900, matr. 1552; infractores a la ley 4707, servicio militar, y a los ciudadanos: Julio Bulacio, clase 1903, matr. 1349; José Luis Aníbal González, 1905, matr. 1122; Ciriaco Pedernera, 1904, matr. 1333; Francisco Andrada, 1904, matr. 1297: Segundo Agustín Pierucci, 1905, matr. 620; Antonio Rito Parrilla, 1905, matr. 1020; Venancio Márquez, 1905, matr. 1139, Pedro Díaz, clase 1900, matrícula 1048, José Di Benedetto, 1904, matr. 1501; José Medardo Varela, clase de 1905, matrícula 1178; Juan del Carmen Leguizamón, clase 1904, matrícula 1586, y Juan Bautista Bernardino Franco, clase 1905, matrícula 1185, por infracción a la ley 8129, enrolamiento tardío, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes, les ha promovido el señor Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 22 de 1923. — D. Díaz Barraza, secretario.

e4 enero s|pp 896 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Arguiñaris**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 844 v23 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ireneo Colmenare o Colmenares**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Carlos E. G. del Solar, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 867 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Amadeo o Cordiolo o Miguel Martínez o Pedro Amadeo**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

e-31 dic. s|p.p. 868 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Cayetano Donatelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documentos públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 869 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Miranda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortez Campos**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 910 v-12 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rómulo Mattioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb s|pp 851 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Salvador Arcajo e Ida de Arcajo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 dicb. s|pp 820 v16 enero.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristóbal López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 7 Dbre. s/ p. p. 815 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Elías Hauss**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-18 dic. s|p.p. 821 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nazareno Antonucci**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 855 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", al encausado prófugo **José González (a) "El Mosquito"**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, juntamente con Serviliano Etchevarry o Juan Andrade (a) "El S...do", por robo a Vicente Calzetta en el puerto de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del veintidós de Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su prisión donde fuere encontrado (arts. 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. Penal). La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p 831 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael Grosso o Francisco Rafael Notar**, procesado por delito de atentado a la autoridad sin armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 6 dicbre. spp. 812 v12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Félix Cascantes, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e10 dicb. s|pp 818 v15 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Baqué**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. 18 spp. 849 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Larreche**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **tentativa** de extorsión, bajo apercibimiento de **ser** declarado rebelde si **no compareciere**.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— **Miguel Frías Padilla, secretario.**

e18 dic. s|pp 854 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Movio o Alberto Soca**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le